INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA
TRANSPORTES LUZ S.A.S.
NIT. 891.000.159-5

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

1. DATOS DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA EMPRESA	INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.
NIT	891.000.159-5
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	MONTERÍA – CÓRDOBA
DIRECCIÓN	Calle 41 #20-11 Taquilla 6, Terminal de transportes
TELÉFONO	7849194
PERSONA DE CONTACTO	CLARA EUGENIA ZAMBRANO RAMOS
CARGO	SECRETARIA GENERAL
EMAIL	Transportes-luz@hotmail.com Transluzsgsst@gmail.com

CONSIDERACIÓN INICIAL

Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones y/o Aval del contenido del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.** desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en la Resolución No. 0001231 de 2016 en estrecha relación con las directrices de la Resolución No. 0001565 de 2014 “Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.



Zeyda De la Ossa López
Gerente empresa

Tabla de Contenido

INDICE DE TABLAS 8
INDICE DE ILUSTRACIONES 9
INDICE DE GRÁFICAS 9
INTRODUCCIÓN 11
CONCENTOS Y DEFINICIONES 11
Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial. 11
MARCO LEGAL 14
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 17
1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 17
1.1. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 17
1.1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PESV 17
1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PESV 17
1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN 18
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO 19
1.2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 19
1.2.1. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL. 19
1.2.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 20
1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 20
1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 20
1.2.5. FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 24
1.3. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 24
1.3.1. RESPONSABLE DEL PESV 24
1.3.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV 24
1.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 25
1.5. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 26
1.5.1. EVIDENCIAS DE DIVULGACIÓN 26

1.5.2. EVIDENCIAS QUE SE HA INFORMADO AL PERSONAL SOBRE EL PESV Y POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 27
DIAGNÓSTICO 27
1.6. DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA 27
1.6.1. ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA 27
1.6.2. ANÁLISIS DE LA EMPRESA 28
MISIÓN 28
VISIÓN 28
VALORES 28
1.6.3. SERVICIO QUE PRESTA LA EMPRESA 29
1.6.4. POBLACIÓN DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA EMPRESA 30
1.6.5. TIPOS DE VEHÍCULOS PUESTOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA 31
1.6.6. SEDES DE LA EMPRESA 31
1.6.7. MECANISMOS DE VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS 32
1.6.8. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE OPERADORES VEHICULARES 33
1.7. DIAGNÓSTICO – RIESGOS VIALES 34
1.7.1. ENCUESTA/ INSTRUMENTO PARA DETERMINAR EL RIESGO VIAL 34
1.7.2. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA 34
1.7.3. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN 36
1.7.4. DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES DEL PERSONAL DE TRANSPORTES LUZ S.A.S. SEGÚN ROL EN LA VÍA 44
1.7.5. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES DE LA ENTIDAD 47
1.8. PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES 47
1.8.1. PLAN DE ACCIÓN PARA FACTOR HUMANO 47
1.8.2. PLAN DE ACCIÓN PARA VEHICULOS SEGUROS 49
1.8.3. PLAN DE ACCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA 50
1.8.4. PLAN DE ACCIÓN PARA ATENCIÓN A VICTIMAS 50
1.9. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV 51

1.9.1. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL PESV 51
1.9.2. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL PESV 51
1.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN 52
1.10.1. GESTIÓN DE INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 52
1.10.2. AUDITORIAS DEL PESV 52
2. COMPORTAMIENTO HUMANO 53
2.1. PERFIL DEL OPERADOR VEHICULAR DE TRANSPORTES LUZ S.A.S. 53
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERADORES VEHICULARES 54
2.2.1. ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE PERSONAL 54
2.2.2. REVISIÓN DEL BANCO DE DATOS DE HOJAS DE VIDA EN GESTIÓN HUMANA 54
2.2.3. CITACIÓN DE LOS ASPIRANTES 55
2.2.4. APLICACIÓN DE PRUEBAS 55
2.2.5. ENTREVISTA DEL CANDIDATO 55
2.2.6. ENTREVISTA DEL CANDIDATO EN GERENCIA 55
2.2.7. VERIFICACIÓN DE LAS REFERENCIAS LABORALES 56
2.2.8. VERIFICACIÓN DE TÍTULOS 56
2.2.9. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL CANDIDATO 56
2.3. PRUEBAS DE INGRESO DE OPERADORES VEHICULARES 56
2.3.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 57
2.3.2. IDONEIDAD EN EXÁMENES MÉDICOS, PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y PSICOSENSOMÉTRICAS 57
2.3.3. IDONEIDAD EN EXÁMENES TEÓRICO-PRÁCTICOS 60
2.3.4. PERIODICIDAD PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES 61
2.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL 62
2.4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL 62
2.4.2. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL 63
2.4.3. MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN 63

2.4.4. MINIMO DE ACIERTOS SOBRE LAS EVALUACIONES 63
2.5. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN A LOS OPERADORES VEHICULARES 63
2.6. REPORTE DE COMPARENDOS 65
2.7. POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA 67
2.7.1. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, TABAQUISMOS Y DROGADICCIÓN 67
2.7.2. POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y TIEMPOS DE DESCANSO 68
2.7.3. POLÍTICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LÍMITES DE VELOCIDAD 69
2.7.4. POLÍTICA DE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD 71
2.7.5. POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 71
2.7.6. POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DEL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES 72
2.7.7. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN, CONTROL Y SANCIÓN 72
3. VEHÍCULOS SEGUROS 75
3.1. DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS 75
3.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR 77
3.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO 77
3.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 79
3.2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO 80
3.2.4. EXIGENCIAS DEL MANTENIMIENTO 80
3.2.5. REVISIÓN O INSPECCIÓN PREVENTIVA 81
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA 82
4.1. RUTAS INTERNAS 82
4.2. RUTAS EXTERNAS 82
4.2.1. ESTUDIO DE RUTAS 82
4.2.2. MONITOREO Y APOYO TECNOLÓGICO 94
4.2.3. POLÍTICA DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 95
5. ATENCIÓN A VICTIMAS 96

5.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO 96
5.2. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS 98
5.3. REGISTRO ESTADISTICO DE ACCIDENTES DE TRANSITO 98
5.4. ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO 99
5.5. LECCIONES APRENDIDAS 99
5.6. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO 99
5.7. INDICADORES 100
TABLA DE ANEXOS 102

INDICE DE TABLAS

- Tabla 1: Matriz Legal.
- Tabla 2: Cargos que integran el comité de seguridad vial
- Tabla 3: Datos de la empresa
- Tabla 4: Clasificación de las organizaciones según su tamaño
- Tabla 5: Servicios que presta la empresa
- Tabla 6: Rango de edad
- Tabla 7: Nivel de escolaridad
- Tabla 8: Sexo
- Tabla 9: Clasificación según su rol
- Tabla 10. Parque automotor TRANSPORTES LUZ S.A.S.
- Tabla 11. Modelos del parque automotor TRANSPORTES LUZ S.A.S
- Tabla 12. Sedes de la empresa
- Tabla13. Ficha Técnica Aplicación de la Encuesta
- Tabla 14. Riesgos viales en In-itinere y en misión TRANSPORTES LUZ S.A.S.
- Tabla 15: Plan de Acción Eje Comportamiento Humano
- Tabla 16: Plan de Acción Eje Vehículos Seguros
- Tabla 17: Plan de Acción Eje Infraestructura Segura
- Tabla 18: Plan de Acción Eje Atención a Víctimas
- Tabla 19: Pruebas de Ingreso a Operadores Vehiculares
- Tabla 20: Periodicidad para la aplicación de pruebas
- Tabla 21: Horas de conducción y descansos de Operadores Vehiculares
- Tabla 22: Límites de velocidad máxima de conducción de vehículos
- Tabla 23: Matriz de elementos de protección personal para Operadores Vehiculares
- Tabla 24: Mecanismos de divulgación, control y sanción
- Tabla 25: Cronograma de intervenciones & mantenimiento preventivo vehicular
- Tabla 26: Exigencias de disponibilidad
- Tabla 27. Administración de rutas: Magangué – Cartagena
- Tabla 28. Administración de rutas: Montería – Montelíbano
- Tabla 29. Administración de rutas: Montería – Sahagún
- Tabla 30. Administración de rutas: Planeta Rica – Sincelejo
- Tabla 31. Administración de rutas: Planeta – Montelíbano
- Tabla 32. Administración de rutas: San Marco – Sincelejo
- Tabla 33. Administración de rutas: Lorica - Sincelejo
- Tabla 34. Administración de rutas: Montería – Valencia

- Tabla 35. Administración de rutas: Sahagún – Caimito
- Tabla 36. Administración de rutas: Chinú – Sincelejo
- Tabla 37. Administración de rutas: Chinú – Montería
- Tabla 38. Administración de rutas: San Carlos – Cereté
- Tabla 39. Administración de rutas: Montería – Medellín
- Tabla 40. Administración de rutas: Sincelejo – Cartagena (Vía el Carmen)
- Tabla 41. Administración de rutas: Montería – Aeropuerto – Tolú
- Tabla 42. Administración de rutas: Montería – Sincelejo
- Tabla 43. Administración de rutas: Montería – Barranquilla (Vía Cordialidad)
- Tabla 44. Administración de rutas: Barranquilla – Montería (Vía Calamar – Sincelejo)
- Tabla 45: Matriz de indicadores de gestión de accidentes e incidentes de trabajo

INDICE DE ILUSTRACIONES

- Imagen 1: Localización de Transportes Luz S.A.S. (Sede principal: Montería, Córdoba)
- Imagen 2: Certificación LGM GESTIÓN EMPRESARIAL
- Imagen 3: Certificación SOINT IPS S.A.S.
- Imagen 4: Certificado de Idoneidad Prueba de Ingreso Conducordoba
- Imagen 5: Software de Control de Datos – Operadores Vehiculares
- Imagen 6: Hoja de vida de vehículos
- Imagen 7: Software de Control de Datos – Vehículos
- Imagen 8: cuadro de identificación de ruta
- Imagen 9: Cuadro de características y estados de las vía
- Imagen 10: Cuadro de análisis de ruta y factores de riesgos
- Imagen 11: Cuadro de organismos de apoyo
- Imagen 12: Pantallazo (ejemplo) de ruta Montería - Medellín

INDICE DE GRÁFICAS

- Gráfico 1: Género
- Gráfico 2: Edad
- Gráfico 3: Tipo de Contrato
- Gráfico 4: Grupo de Trabajo
- Gráfico 5: Licencia de conducción y Categoría.

- Gráfica 6: Experiencia en la Conducción.
- Gráfica 7: Accidentes de Tránsito en los últimos 5 años.
- Gráfica 8: Incidentes de Tránsito en los últimos 5 años.
- Gráfica 9: Horario de Trabajo.
- Gráfica 10: Desplazamientos In-Itinere
- Gráfica 11: Desplazamientos en Misión.
- Gráfica 12: Factores de Riesgo.

INTRODUCCIÓN

CONCENTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la empresa relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales que establece la Resolución 1565 de 2014.

Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **Seguridad vial**: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- **Seguridad activa**: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva**: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Accidente de tránsito**: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **Accidente de trabajo**: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).
- **Riesgo**: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- **Pasajero:** Persona distinta del colaborador que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).
- **Colaborador:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **ARL:** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos,
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades .
- **Entidad:** Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc." tomada como persona jurídica.
- **Organización:** Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).
- **Vehículo de tracción animal:** Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su colaborador.

MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial hace parte de las políticas de Gobierno establecidas en el PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2011-2021 (PNSV) tomando la experiencia internacional y las recomendaciones de la Década de Acción por la Seguridad Vial 2010-2020 que invita al país a implementar políticas para reducir la mortalidad en 50%.

En Colombia el PNSV establece cinco líneas de acción:

- Aspectos Institucionales
- Medidas sobre el Comportamiento Humano
- Medidas sobre los Vehículos
- Medidas sobre la Infraestructura o las Vías
- Medidas de Atención a Víctimas

De aquí se desprenden las políticas y programas a implementarse en los planes locales de seguridad vial y loa planes que deben establecer las empresas que manejan operación de transporte. Así como toda la política pública sobre seguridad vial en Colombia.

El Gobierno a través de la Ley 1503 de diciembre de 2011, el Decreto reglamentario 2851 de diciembre de 2013, Resolución 1565 de junio 6 de 2014 y la Resolución 1906 de 2015, establecen que todas las empresas que tienen operación de transporte como su objeto social o como soporte de sus operaciones, deben realizar la implementación de un plan estratégico de seguridad vial, como parte de su aporte a la reducción de la cifras de accidentalidad y la disminución del nivel de riesgo.

Ley 1503 de 2011, en el Artículo 12, Hace obligatorio la implementación de planes estratégicos de seguridad vial para empresas públicas y privadas donde el transporte sea su objeto social o una actividad de soporte y que tengan al menos a 10 vehículos.

El servicio de transporte público colectivo tiene algunos aspectos que generan riesgo para la operación, tales como: guerra del centavo, el colaborador debe alternar la conducción con cobrar los pasajes, además de otras conductas asumidas por algunos operadores vehiculares.

En muchas empresas, el transporte es una actividad de soporte, y este se da a diferentes escalas; desde el transporte de personas, carga y la movilidad interna de los espacios e instalaciones, por

tanto, se requiere garantizar la seguridad en las operaciones de transporte, ya que accidentes ligados a la movilidad causan traumatismos en la operación, pérdidas económicas e impactan de manera negativa la imagen y el prestigio de la empresa.

Cuando existe operación de transporte, este trae consigo un riesgo permanente por el uso de vehículos automotores. En el sector del transporte de cualquier tipo, existe riesgo permanente. En el transporte interactúan los tres factores que hacen parte de la seguridad vial: personas, infraestructura y vehículos; con condicionantes que elevan el nivel de riesgo, según el tipo de transporte.

Cuando hay operación de transporte se tiene asociado el riesgo que amenaza la seguridad vial, pero si este riesgo se controla se puede tener una operación de transporte segura, por esta razón las empresas deben adoptar políticas de seguridad vial para motivar buenas conductas, buenas prácticas y el cumplimiento de toda la normatividad.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.** se enmarca entre otras, en la siguiente normativa legal Vigente:

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	CONCEPTO
Código nacional de tránsito Ley 769 de 2002	Congreso de la Republica de Colombia	Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, operadores vehiculares, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.
Reforma Código Nacional de Tránsito. Ley 1383 de 2010	Congreso de la Republica de Colombia	“Por la cual se reforma el código Nacional de Tránsito y se dictan otras disposiciones”
Ley 1503 del 29 del 2011	Congreso de la República de Colombia.	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras Disposiciones.

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	CONCEPTO
Resolución 1282 del 30 de marzo del 2012	Ministerio de transporte	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras Disposiciones.
Decreto 2851 de 2013	Ministerio de transporte	"Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones"
Resolución 0315 de 2013	Ministerio de Transporte	“Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se distan otras disposiciones.”
Resolución 2273 de 2014	Ministerio de transporte	Por el cual, a través del Ministerio de Transporte, se ha establecido un Plan Nacional de Seguridad Vial – PNSV 2011-2016, que a continuación se presenta y que se estructura tomando la experiencia internacional y las recomendaciones que sobre la materia han formulado diversos organismos.
Resolución 1565 de 2014	Ministerio de transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Decreto 1079 de 2015	Ministerio de transporte	“Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”
Decreto 348 de 2015	Ministerio de transporte	“Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se dictan otras disposiciones”
Resolución 1231 de 2016	Ministerio de transporte	“Por la cual se adopta el documento guía para la elaboración de los planes estratégicos de seguridad vial”

Tabla 1. Matriz Legal

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PESV

Establecer los lineamientos estratégicos en educación, responsabilidad social y organizacional, para promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía de los operadores de vehículos de TRANSPORTES LUZ S.A.S., así como el desarrollo de estrategias que faciliten la gestión de nuestro personal administrativo en consecuencia a la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento vehicular o de uso de la vía pública en INVERSIONES DE LA OSSA Y ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.

1.1.1.1. ALCANCE DEL PESV

El Plan estratégico de seguridad vial (PESV) de INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S. en conjunto con sus programas, procesos, políticas y actividades tendrá cubrimiento en todos los procesos, niveles y trabajadores; así como al personal contratista y proveedores que tengan vínculo directo o indirecto con la organización.

1.1.1.2. VISION DEL PESV

Desarrollar planes de acción estratégicos que garanticen la reducción de accidentes de tránsito e incentivar la cultura de la seguridad vial y movilidad segura en los trabajadores de INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S

1.1.1.3. MISION DEL PESV

El plan estratégico de seguridad vial de INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S. es una herramienta de planeación, desarrollo, ejecución y mejora continua de estrategias óptimas para el fomento de la educación, responsabilidad y compromiso en el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros y carga a nivel nacional en las regiones en la cual tenemos presencia; adoptando medidas eficaces de prevención de accidentes de tránsito.

1.1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PESV

- Identificar los riesgos asociados a la operación de transporte por medio de la aplicación de un diagnóstico que determine el nivel de riesgo en las operaciones de transporte.

- Establecer el Comité de Seguridad vial de TRANSPORTES LUZ S.A.S y sus funciones, responsabilidades, cronograma de reuniones, etc.
- Conocer las debilidades y fortalezas de TRANSPORTES LUZ S.A.S en materia de seguridad vial.
- Formular las políticas y programas que mejoren los indicadores en la operación de transporte y que garanticen la seguridad vial en TRANSPORTES LUZ S.A.S
- Formular los programas y políticas que den cumplimiento a las 5 líneas de acción del Plan Estratégico de Seguridad Vial contemplados en la normatividad Ley 1503/2011, Decreto 2851/2013, Resolución 1565/2014 y la Resolución 1906 de 2015.
- Establecer un régimen de sanciones para los operadores de vehículos que adopten comportamientos de riesgo.
- Formular los requisitos del perfil del colaborador de TRANSPORTES LUZ S.A.S.
- Establecer estándares para garantizar que los vehículos de la empresa sean seguros.
- Gestionar los riesgos asociados a la infraestructura vial y la operación.
- Establecer un programa de gestión de las emergencias ocasionadas por un accidente de tránsito.
- Establecer una cultura de la movilidad segura en la empresa, para que los operadores de vehículos y todos los empleados de TRANSPORTES LUZ S.A.S. valoren la tolerancia y el respeto por los todos los actores viales.
- Establecer una tabla de indicadores, objetivos y metas a cumplirse en materia de seguridad vial.
- Establecer los aspectos del SGSST a tener en cuenta para el grupo de operadores de vehículos.
- Realizar seguimiento a la implementación del PESV y fortalecer su ejecución.

1.1.3. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

Como empresa de servicio público de transporte terrestre y fluvial de carga y pasajeros, en sus modalidades de servicio corriente, corriente directo, especial y turístico con operación nacional; la junta de socios, encabezada por la gerencia de TRANSPORTES LUZ S.A.S., se compromete con el cumplimiento de los estándares en seguridad vial expresados por la resolución 1565 de 2014 expedida por el Ministerio de Puertos y Transportes de Colombia. Con el propósito de reducir el número de accidentes de tránsito y generar una cultura de movilidad segura en nuestros operadores y pasajeros.

Comprometidos en la planeación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), desde la Gerencia hasta cada uno de los miembros de nuestra organización, apuntamos al servicio óptimo a la comunidad, brindando los más altos estándares de seguridad vial y comodidad para nuestros usuarios.

En pro al fortalecimiento institucional, la gerencia de TRANSPORTES LUZ S.A.S. conformará un comité de seguridad vial, con el propósito de debatir y generar estrategias eficaces que permitan el cumplimiento de nuestra política y objetivos planteados, capacitando constantemente a nuestros operadores y gestionando continuamente su conocimiento en función a un mejor servicio.

Apuntamos a un comportamiento adecuado de nuestros empleados, que permitan asegurarle a nuestros grupos interesados la prestación de un servicio acorde y seguro; para esto la Gerencia en apoyo del Comité de Seguridad Vial, establecerá los requisitos pertinentes para la selección de operadores de vehículos idóneos, con la experiencia, conocimientos y más importante aún, la HUMANIDAD y conducta segura a la hora de conducir nuestros vehículos.

Vehículos que cuentan con los más altos estándares de seguridad, con planes de mantenimiento preventivo que nos permiten asegurar el ciclo de vida de nuestros activos a un rendimiento óptimo y seguro.

Transportes Luz S.A.S. se une al compromiso de “0 accidentes de tránsito” con seriedad y cumplimiento.

ANEXO 1.DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

1.2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El comité de seguridad vial **Inversiones De la Ossa y Espitia Transportes Luz S.A.S.** es el mecanismo de coordinación de la planeación, implementación, medición y mejora continua del plan estratégico de seguridad vial, el cual se encuentra conformado por trabajadores de todas las áreas de la organización en función de proponer estrategias eficaces que motiven a la creación de la cultura de movilidad segura y promover la seguridad vial.

1.2.1. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

ANEXO 2. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

1.2.2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Planificar, diseñar implementar y medir las acciones para lograr los objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la Resolución 1565 de 2014 y los estándares mínimos recomendados para una buena gestión del riesgo asociado a la operación de transporte.

1.2.3. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de TRANSPORTES LUZ S.A.S. estará conformado por al menos los siguientes miembros:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL
Gerente
Secretaria General
Coordinador del SG-SST (R*)
Coordinador Operativo
Coordinador de SGC
Auxiliar de despacho vehicular(es)
operadores de vehículos

Tabla 2: Cargos que integran el comité de seguridad vial

***R: responsable del PESV**

1.2.4. ROLES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Gerente

- Liderar el proceso de formulación, implementación y seguimiento el PESV.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y las actividades relacionadas con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Participar en la investigación de los accidentes de tránsito de alto potencial y de lesiones a personas en los cuales se vean involucrados vehículos de la Empresa.
- Liderar el proceso de selección y autorización de quienes conducen vehículos en la empresa.
- Proveer los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos.
- Vigilar el cumplimiento del estándar de seguridad vial de la empresa y la imposición de sanciones para quienes violen el mismo.
- Garantizar la disponibilidad del personal para asistir a las capacitaciones o actividades del PESV.

- Apoyar la vigilancia para el cumplimiento del plan de mantenimiento del plan de mantenimiento preventivo.

Secretaria General

- Apoyar el proceso de formulación, implementación y seguimiento el PESV.
- Apoyar la gestión de los recursos necesarios para la implementación y las actividades relacionadas con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Participar en la investigación de los accidentes de tránsito de alto potencial y de lesiones a personas en los cuales se vean involucrados vehículos de la Empresa.
- Apoyar el proceso de selección y autorización de quienes conducen vehículos en la empresa.
- Apoyar las actividades previstas en el PESV.
- Apoyar a los miembros del Comité de Seguridad Vial.
- Apoyar en la documentación del PESV.

Coordinador del SG-SST

- Participar en la investigación de los accidentes de tránsito de alto potencial y de lesiones a personas en los cuales se vean involucrados vehículos de la Empresa
- Coordinar las actividades para la implementación y seguimiento del PESV.
- Participar en el proceso de inducción, aplicación de pruebas teóricas y de desempeño de quienes estarán autorizados para conducir vehículos de la empresa.
- Diseñar y ejecutar el plan de formación de quienes conduzcan vehículos de la Empresa (administrativos y operativos)
- Diseñar estrategias de prevención vial
- Documentar y notificar las violaciones a la Política de seguridad vial y tomar las acciones pertinentes de acuerdo con el tipo de política y la normatividad aplicable.
- Conservar en buen estado las actas del comité de seguridad vial.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en el cronograma del PESV.
- Planificar las auditorías internas al Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Consolidar los indicadores definidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Hacer seguimiento a los análisis de causa y planes de acción de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Realizar cumplimiento y seguimiento a los hallazgos identificados en las auditorías internas al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Coordinador Operativo

- Coordinar las operaciones logísticas y operativas de la organización en materia de seguridad vial
- Garantizar el estado óptimo del parque automotor de los servicios especiales y corrientes
- Garantizar el cumplimiento del alistamiento diario de vehículos
- Participar en la investigación de los accidentes de tránsito de alto potencial y de lesiones a personas en los cuales se vean involucrados vehículos de la Empresa
- Planear y llevar acabo las reuniones del comité de seguridad vial.
- Coordinar las actividades para la implementación y seguimiento del PESV.
- Documentar y notificar las violaciones a la Política de seguridad vial y tomar las acciones pertinentes de acuerdo con el tipo de política y la normatividad aplicable.
- Ejecutar estrategias de prevención vial
- Aplicar los controles críticos a las conductas en conducción
- Observación de comportamiento a los para quienes deban conducir vehículos en ruta: uso del cinturón de seguridad, uso de teléfonos móviles, respeto a la normatividad, maniobras peligrosas
- Monitoreo de velocidad de los vehículos en circulación
- Inspección aleatoria de vehículos con base en la lista de chequeo.

Coordinador de SGC

- Apoyar en la planificación, desarrollo, implementación y mejora continua del PESV
- Apoyar las actividades previstas en el PESV.
- Apoyar a los miembros del Comité de Seguridad Vial.
- Participar en la investigación de los accidentes de tránsito de alto potencial y de lesiones a personas en los cuales se vean involucrados vehículos de la Empresa
- Velar por el cumplimiento del estándar de seguridad vial de la empresa y la imposición de sanciones para quienes violen el mismo.
- Garantizar la disponibilidad del personal para asistir a las capacitaciones o actividades del PESV.

Auxiliar de despacho vehicular

- Garantizar que los vehículos despachados se encuentren en óptimas condiciones en aspectos como: Documentación, aseo de vehículos y condiciones automotrices de acuerdo a los estándares establecidos.
- Brindar información sobre los accidentes ocurridos en las vías, los cuales puedan afectar la salud de los operadores de vehículos, pasajeros y/o vehículos de la empresa
- Garantizar el cumplimiento y la correcta realización de las inspecciones pre-operacionales de los vehículos
- Garantizar el correcto diligenciamiento de los formatos de inspección pre-operacional y remitir la información al Coordinador Operativo
- Apoyar las actividades previstas en el PESV.
- Apoyar a los miembros del Comité de Seguridad Vial.
- Garantizar la disponibilidad del personal para asistir a las capacitaciones o actividades del PESV.
- Vigilar el cumplimiento del plan de mantenimiento de los vehículos de la empresa.

Operadores Vehicular

- Participar en la investigación de los accidentes de tránsito de alto potencial y de lesiones a personas en los cuales se vean involucrados vehículos de la Empresa
- Mantener actualizados los mapas de riesgo en las rutas utilizadas por los vehículos de la Empresa
- Asegurar el cumplimiento y la correcta realización de las inspecciones preoperacionales de los vehículos.
- Responder por la atención de los vehículos que presenten fallas en su operación en las vías y requieran soporte técnico.
- Apoyar el proceso de selección y autorización de quienes conducen vehículos en la empresa.
- Apoyar las actividades previstas en el PESV.
- Apoyar a los miembros del Comité de Seguridad Vial.
- Garantizar la disponibilidad del personal para asistir a las capacitaciones o actividades del PESV.
- Vigilar el cumplimiento del plan de mantenimiento de los vehículos de la empresa.

Este comité será el encargado de direccionar y ejecutar la política de seguridad vial en TRANSPORTES LUZ S.A.S.

1.2.5. FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La periodicidad de las reuniones del Comité de Seguridad Vial de TRANSPORTES LUZ S.A.S. será:

- Reuniones ordinarias mensuales: Etapa de implementación
- Reuniones ordinarias: Trimestrales.
- Reuniones extraordinarias: Por sucesos que lo requieran

Las reuniones del Comité de Seguridad Vial se documentarán por medio de actas, registro fotográfico que soporten las actuaciones del mismo.

1.3. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

1.3.1. RESPONSABLE DEL PESV

TRANSPORTES LUZ S.A.S. designa al **Coordinador del SG-SST,** como responsable del proceso de elaboración, implementación y seguimiento del PESV.

Las funciones del responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial son:

- Establecer y realizar seguimiento al cronograma de reuniones del Comité de Seguridad Vial.
- Citar a las reuniones ordinarias o extraordinarias del Comité de Seguridad Vial.
- Llevar las actas del Comité de Seguridad Vial
- Coordinar la ejecución del plan de acción y de actividades
 Coordinar a los diferentes miembros del Comité de Seguridad Vial
- Velar para que cada área encargada de procesos que afectan la seguridad vial ejecuté y realicé el proceso de documentación.
- Programar y ejecutar la auditoría interna del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Verificar que el encargado del sistema de gestión en salud y seguridad en el trabajo lleve registros y la documentación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Programar las auditorías y estándares a verificar en proveedores en materia de seguridad vial.

1.3.2. IDONEIDAD DEL RESPONSABLE DEL PESV

Según el acta de conformación del comité de seguridad vial (Anexo 2) se designa al cargo de Coordinador del SG-SST como el responsable de la planificación, desarrollo, implementación y mejora continua del PESV.

El responsable del PESV deberá contar con un título profesional en carreras como: Ingeniería industrial, Ingeniería Mecánica, Administración de Empresas y/o carreras afines; contando con al menos 6 meses de experiencias desarrollando labores en el sector transporte/logístico y certificado del curso de 50 horas otorgado por el ministerio del trabajo y SENA en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En evidencia de la idoneidad del responsable se anexa el contrato laboral y la hoja de vida del responsable

ANEXO 3. CONTRATO LABORAL DEL CARGO DE COORDINADOR DEL SG-SST

ANEXO 4. HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR DEL SG-SST

1.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para la empresa TRANSPORTES LUZ S.A.S. la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo y por lo tanto, son conceptos inherentes a todos los procesos operativos incluyendo el transporte de personas, productos y servicios. Como tal, debe formar parte de la planeación y diseño de los trabajos que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas, los equipos y las instalaciones.

Para tal efecto la alta gerencia se compromete con lo siguiente:

Implementar actividades de promoción y prevención de accidentes que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de políticas institucionales enmarcadas por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Todo el personal que labore en TRANSPORTES LUZ S.A.S. debe conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia, teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de las operaciones de transporte.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este propósito se tomarán las siguientes medidas:

- Cumplimiento de la ley 769 de 2002, demás leyes accesorias y decretos anexos, las que hagan parte de la matriz de requisitos legales que le aplique a la empresa, así como seguir políticas de buenas prácticas en materia de prevención y control en materia de seguridad vial.

- Será un compromiso constante garantizar el desempeño óptimo de los vehículos, vigilando y gestionando los mantenimientos preventivos y correctivos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias para que los trabajadores asuman conductas seguras en las vías a través del fortalecimiento de las competencias y el control a las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial. El control se enfatizará sobre las siguientes conductas:

 - Embriaguez
 - Velocidad
 - Uso de equipos móviles de comunicación
 - Maniobras de peligrosas: circular en contravía, no respetar PARE o semáforo, realizar giros prohibidos, adelantar en zonas restringidas por la señalización o por escasa visibilidad.
 - Uso del cinturón de seguridad
 - Cumplimiento cabal de todas las normas de tránsito

- Todos los trabajadores de TRANSPORTES LUZ S.A.S. ya sean operadores de vehículos u otro tipo de empleados deberán asumir las recomendaciones de la empresa en materia de seguridad vial.
- La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de seguridad vial.
- Se establece el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y que serán soporte al cumplimiento de los estándares de seguridad vial en TRANSPORTES LUZ S.A.S

ANEXO 5. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DOCUMENTADA Y FIRMADA POR LA GERENCIA

1.5. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

1.5.1. EVIDENCIAS DE DIVULGACIÓN

Para la divulgación de los programas y políticas que hacen parte del PESV de TRANSPORTES LUZ S.A.S. se establecieron jornadas de socialización de programas y políticas del PESV, manteniendo una información fluida y clara, la cual también se encuentra publicada en un sitio visible donde se recuerden y refuercen los temas relacionados con la seguridad vial.

Se establecerán mecanismos que faciliten la publicación de campañas, recomendaciones, fotografías de las actividades, felicitaciones, y todos los aspectos relevantes para mantener informados tanto a operadores de vehículos como al personal administrativo del programa de seguridad vial.

Los mecanismos de divulgación en TRANSPORTES LUZ S.A.S. serán entonces:

- En el proceso de inducción
- Capacitaciones
- Cartelera
- Campañas de recordación

ANEXO 5.1. FOLLETO DE SOCIALIZACIÓN DEL PESV, POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DIRECTRICES POR LA ALTA DIRECCIÓN

1.5.2. EVIDENCIAS QUE SE HA INFORMADO AL PERSONAL SOBRE EL PESV Y POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Se anexa los registros de todo el personal al cual fue difundida la política de Seguridad Vial.

ANEXO 6. REGISTRO DE LA DIVULGACIÓN DE LA POLI TICA DE SEGURIDAD VIAL

DIAGNÓSTICO

1.6. DIAGNÓSTICO – CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

1.6.1. ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA

Transportes Luz S.A.S. es una empresa de servicio público de transporte terrestre y fluvial de carga y pasajeros; en las modalidades de transporte corriente, corriente directo, servicio especial y turístico con operación nacional.

Datos de la empresa:

Datos de la empresa	
Razón Social	Inversiones de la Ossa & Espitia Transportes Luz S.A.S.
NIT	891.000.159-5
Dirección	Cll: 41 No 20-11 Taquilla 6- local 9 Terminal de Transportes, Montería
Localización (Sede principal)	Montería, Córdoba
Teléfonos:	7849194 - 3127153902
Código	4921
Clase de riesgo	IV

Tabla 3: Datos de la empresa

ANEXO 7. CAMARA DE COMERCIO DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.

1.6.2. ANÁLISIS DE LA EMPRESA

MISIÓN

INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA – TRANSPORTES LUZ S.A.S., es una Empresa Prestadora de Servicios de Transporte, en distintas modalidades, que trabaja en pro de satisfacer los requerimientos de nuestros Clientes y Partes Interesadas, de forma segura y confiable, apoyada en un Talento Humano competente y motivado, que trabaja en busca de la excelencia, sostenibilidad empresarial y ambiental.

VISIÓN

Ampliar nuestra oferta de servicios hacia otras modalidades, siendo reconocidos en el mercado por nuestro continuo crecimiento y aporte al desarrollo de la región y del país.

VALORES

- **Satisfacción**

En INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA – TRANSPORTESLUZ S.A.S., nos enfocamos en las necesidades y expectativas de nuestros Clientes y Partes Interesadas, teniendo en cuenta que nuestro desarrollo empresarial está directamente relacionado con la capacidad para incrementar su bienestar.

- **Seguridad**

En **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA – TRANSPORTES LUZ S.A.S.,** trabajamos para garantizar condiciones favorables en la prestación de un servicio puntual, seguro y confortable para nuestros clientes.

- **Confiabilidad**

En **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA – TRANSPORTES LUZ S.A.S.,** consistentemente demostramos nuestro carácter, desempeño, disciplina y resultados. Cumplidores de nuestra palabra, estables y leales. Nos distinguimos por nuestro criterio veracidad y formalidad.

- **Calidad**

En **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA- TRANSPORTES LUZ S.A.S.**, la calidad como estrategia nos hace evolucionar a pasos agigantados, ya que aporta

valor agregado al servicio, ofreciendo unas condiciones que superen las expectativas del cliente en atención, precios justos y accesibles.

La calidad la tomamos como un compromiso grupal de todo nuestro talento humano, involucrado a Clientes, proveedores y afiliados. Es un compromiso total.

- **Excelencia**

Es para **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA- TRANSPORTES LUZ S.A.S.,** un reto para prestar un servicio a la perfección, teniendo en cuenta la superioridad de nuestra actividad frente a la competencia y nosotros mismos. En la exigencia esta la excelencia.

Tamaño y Segmento al que pertenece la empresa

Según la Ley 905 de agosto de 2004 las empresas se clasifican según su tamaño en:

Tamaño	Número de trabajadores
Microempresa	X ≤ 10
Pequeña	10 < X ≤ 50
Mediana	50 < X ≤ 250
Grande	X > 250

Tabla 4: Clasificación de las organizaciones según su tamaño

Por tanto, transportes luz se encuentra clasificada como una Mediana Empresa dado a que su número de trabajadores (188 a día de 23 de enero de 2018) se encuentra comprendido en el rango de 50 a 250 trabajadores.

ANEXO 8. TRABAJADORES EN COBERTURA ARL SURA 24-01-2018

1.6.3. SERVICIO QUE PRESTA LA EMPRESA

Transportes Luz S.A.S. es una organización de transporte público de carga y pasajeros con los siguientes servicios:

Servicios que presta la empresa
Servicio Corriente
Servicio Corriente Directo
Servicio Especial
Paqueteo a todas las ciudades donde tenemos sedes*
Transporte fluvial, en especialidad turística
Operador turístico (Planes y paquetes)

Tabla 5: Servicios que presta la empresa

1.6.4. POBLACIÓN DE PERSONAL QUE HACE PARTE DE LA EMPRESA

La población trabajadora de TRANSPORTES LUZ S.A.S. se extiende a lo largo de la costa Caribe y el norte antioqueño, manejando un rango de edad de 20 años a 70 años de edad y distintos niveles de escolaridad

Rango de edad (Años)	
X ≤ 25	6
25 < X ≤ 35	33
35 < X ≤ 45	55
45 < X ≤ 55	58
X > 55	36
TOTAL	**188**

Tabla 6: Rango de edad

Nivel de Escolaridad	
Elemental* Secundaria incompleta	30
Bachiller	102
Técnico – Tecnólogo	41
Profesional	15
TOTAL	**188**

Tabla 7: Nivel de escolaridad

Sexo	
M: Masculino	164
F: Femenino	24
TOTAL	**188**

Tabla 8: Sexo

Clasificación del personal según su rol en la empresa

El personal de TRANSPORTES LUZ S.A.S. según su rol en la empresa se clasifican en:

- Administrativos
- Auxiliar de despacho vehicular (es)
- Operadores Vehicular

Clasificación según su rol	
Administrativos	6
Auxiliares de despacho vehicular	26

Operadores Vehicular	156
Total	**188**

Tabla 9: Clasificación según su rol

1.6.5. TIPOS DE VEHÍCULOS PUESTOS AL SERVICIO DE LA EMPRESA

Tipo de vehículos			
Tipo de vehículo	**Categoría**	**Número de Pasajeros***	**Cantidad**
Taxi	A	1-4	45
Vans	A	5-9	112
Microbús	B	10-19	14
Buses	C	19 en Adelante	2
TOTAL			**173**

Tabla 10. Parque automotor TRANSPORTES LUZ S.A.S.

Modelos (Años)	
X< 2.000	5
2.000 ≤ X ≤ 2.005	10
2.005 < X ≤ 2.010	49
2.010 < X ≤ 2.015	74
X > 2.015	**35**
TOTAL	**173**

Tabla 11. Modelos del parque automotor TRANSPORTES LUZ S.A.S.

1.6.6. SEDES DE LA EMPRESA

Sede principal

La sede principal de TRANSPORTES LUZ S.A.S. se encuentra localizada en la ciudad de **Montería**, en el departamento de **Córdoba, Colombia**. Ubicada en el local 09 y taquilla 06 de la Terminal de Transportes de Montería; con dirección: **Calle 41 Nº 20-11**

Mapa de Ubicación de la empresa

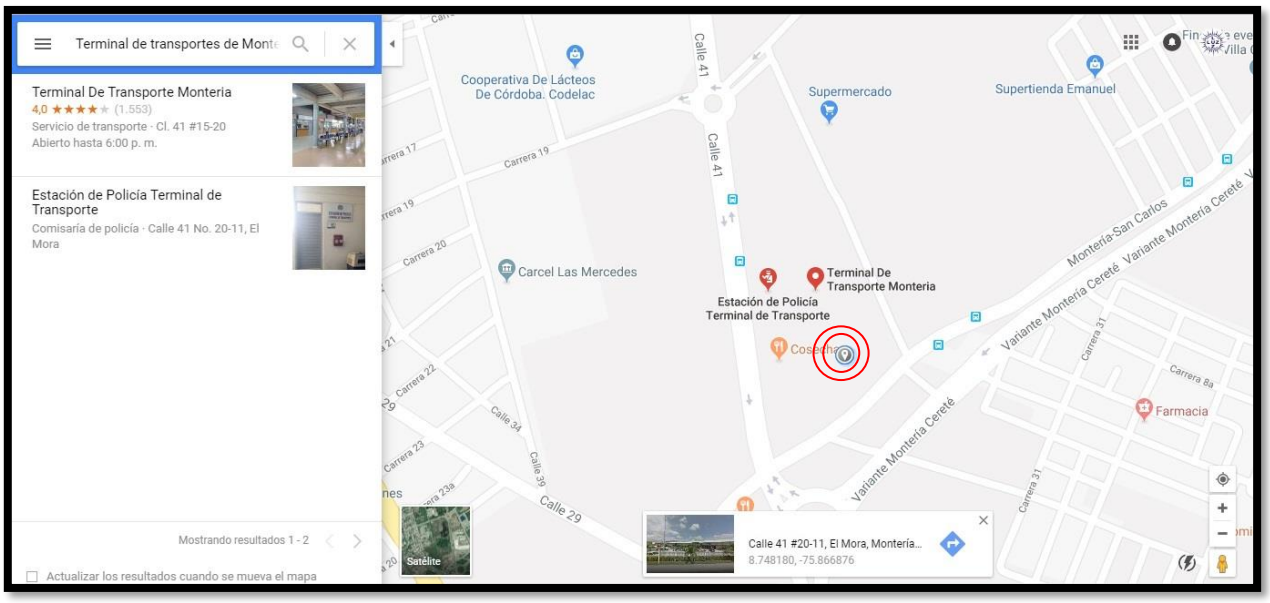


Imagen 1: Localización de Transportes Luz S.A.S. (Sede principal: Montería, Córdoba)

Sedes de la empresa

AGENCIAS DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.		
SEDE	**ENCARGADO**	**TELEFONOS**
Montería	Clara Zambrano	7849194
Sincelejo	Clara Hernández	2824479- 2808596
Cartagena	Ana Martínez	6611822- 3135192256
Barranquilla	Ana Barrios	3230075- 3126880626
Medellín	Yamina Ramos Oviedo	2307159
Magangué	José Martínez Arrieta	3126192076
Montelibano	Janer González	7721689
Planeta rica	María Carolina Montes	7765588
Sahagún	Ana María Guerra	7776088- 3205298498
Lorica	Gabriel González	7735109 - 3135341172
San Marcos	Marcia Mora	2954017
Chinú	Dalis Bertel	7654675
Tolú	Sandra Barragán	2886069 - 3145060843

Tabla 12. Sedes de la empresa

1.6.7. MECANISMOS DE VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Los mecanismos para la vinculación y des-vinculación de vehículos utilizados por Transportes Luz S.A.S. son los establecidos el decreto 1079 expedido por el Ministerio de Transporte en el año 2015.

Oferta de vinculación por parte de propietarios y/o tenedores

1. Atender a las solicitudes de propietarios y/o tenedores de vehículos para vincularlos a nuestra organización

2. Certificado de capacidad transportadora. Se solicita al propietario y/o tenedor del vehículo los documentos para expedir el certificado, el propietario debe anexar:

- Factura
- Manifiesto de aduana
- Ficha técnica de homologación
- Declaración de importación (sabana de la DIAN)

Estos documentos se anexan para la solicitud del certificado de capacidad transportadora ante el MinTransporte.

Una vez expedida la capacidad transportadora se le remite al propietario la carta de aceptación con el certificado de capacidad transportadora, para que este realice las actividades correspondientes para la matrícula del vehículo

Para seguir con el procedimiento de vinculación y expedición de la tarjeta de operación, el propietario debe anexar los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad
- SOAT
- Fotocopia de la cedula del propietario
- Revisiones tecno-mecánicas (Para carros antiguos)

Con estos documentos la empresa gestiona ante la aseguradora la expedición de los seguros extras y contractuales, y además para la obtención de la tarjeta de operación, se radica ante el ministerio el contrato de vinculación y la solicitud de vinculación por ambas partes (firmada y autenticada) para la solicitud dicha vinculación.

ANEXO 9. PROCEDIMIENTO PARA VINCULACIÓN & DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULOS

ANEXO 9.1. CONTRATO DE VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS

1.6.8. MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE OPERADORES VEHICULARES

Los mecanismos de contratación establecidos por TRANSPORTES LUZ S.A.S. forman parte importante del proceso de selección de personal, encuadrado en el proceso estratégico de gestión del talento humano.

Con el propósito de garantizar la contratación de Operadores Vehiculares idóneos, así como personal administrativo y asistencial, y tener una ventaja competitiva frente a nuestros competidores en el reclutamiento del mejor talento humano en el mercado laboral, la organización dispone de las siguientes estrategias:

1. Cadenas de información efectivas

2. Preselección de Operadores Vehiculares por medio de propietario de vehículos
3. Contratación directa, con responsabilidad solidaria por parte de los propietarios de vehículos

ANEXO 10. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

ANEXO 10.1. MECANISMO DE CONTRATACIÓN- DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DE OPERADORES VEHICULARES

1.7. DIAGNÓSTICO – RIESGOS VIALES

Para la elaboración de planes de acción eficaces en la reducción de accidentes de tránsito, se debe realizar un diagnóstico idóneo sobre las condiciones de riesgos identificadas en la ejecución las de las funciones de los operadores de nuestros vehículos; anexando todos los riesgos viales inherentes a los desplazamientos In-Itineres realizados por nuestros empleados.

Para tal fin se realizó una encuesta de recolección de información para aportar a la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos (Anexo 12) y elaborar planes que apunten directamente a la reducción de los riesgos viales y a generar cultura de movilidad segura a todos los actores implicados.

1.7.1. ENCUESTA/ INSTRUMENTO PARA DETERMINAR EL RIESGO VIAL

La determinación de los riesgos viales a los cuales se encuentran expuestos nuestros trabajadores se realizó a través de una encuesta escrita desarrollada en una porción de nuestros trabajadores (muestra), donde se recolectó la información necesaria para el diagnóstico de los riesgos viales

ANEXO 11. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS – ENCUESTA

1.7.2. APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Ficha Técnica para la Aplicación de la Encuesta

FICHA TECNICA – INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	
I. Datos de identificación	
Nombre de la actividad	Encuesta: Instrumento de recolección de datos para el diagnóstico del riesgo vial
Responsable	Coordinador de SG-SST
Área	Seguridad y Salud en el trabajo
Lugar de aplicación	Sedes de Transportes Luz S.A.S.
Fecha de aplicación	Del 1 al 10 de Febrero
Destinatarios	Trabajadores de Transportes Luz S.A.S.
II. Objetivo General	
Recolectar, analizar y diagnosticar los riesgos viales a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores de INVERSIONES DE LA OSSA &	

TRANSPORTES LUZ S.A.S. en los desplazamientos In-Itinere y en misión, como principal soporte para los planes de acción y programas del Plan Estratégico de Seguridad Vial

III. Objetivos Específicos

1. Elaborar el instrumento de recolección de datos (Encuesta) según los requerimientos de la resolución 1231 de 2016
2. Definir el tamaño y seleccionar la muestra del total de trabajadores de Transportes Luz S.A.S.
3. Suministrar las encuestas a todas las sedes de Transportes Luz S.A.S.
4. Aplicar el instrumento a la muestra seleccionada
5. Recolectar el instrumento y consolidar la información obtenida
6. Analizar los resultados obtenidos

IV. Metodología

Etapa 1. Elaboración de la encuesta

Se elaborará el instrumento de recolección de información conteniendo los parámetros establecidos por la resolución 1231 de 2016, donde se permita especificar y clasificar los trabajadores que incurren en desplazamientos In-Itinere y en misión y los riesgos asociados a su actividad.

Etapa 2. Tamaño y selección de la muestra

Transportes luz S.A.S. cuenta con un total de 188 trabajadores (Fecha de verificación: 24 de Enero de 2018), por lo tanto para el cálculo del tamaño de la muestra se tomará:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N-1) + Z_a^2 * p * q}$$

Para poblaciones conocidas y con menos de 5.000 individuos; luego se seleccionará aleatoriamente a los trabajadores que aplicaran la encuesta.

Etapa 3. Suministro del instrumento a las sedes

Una vez definido el tamaño y seleccionada la muestra, se enviaran a las diferentes sedes de la organización los instrumentos para que sean desarrollados por los trabajadores seleccionados.

Etapa 4. Aplicación del instrumento

Aplicar el instrumento según las indicaciones establecidas en la encuesta

Etapa 5. Recolección del instrumento y consolidación de la información

Recolectar el instrumento aplicado en las diferentes sedes donde se aplicaron y consolidar la información registrada en las encuestas por parte de los trabajadores

Etapa 6. Análisis de la información

Analizar la información consolidada en los registros de Excel, graficar y presentar los resultados pertinentes de la investigación.

V. Sistema de Evaluación

Elaborado por: Andrés Alfonso Arias Pacheco
Coordinador del SG-SST
Transportes Luz S.A.S.
Tel: 312-619-2070
Email: transluzsgsst@gmail.com

Tabla13. Ficha Técnica Aplicación de la Encuesta

Cálculo de la Muestra

Para el cálculo de la muestra utilizaremos la formula estadística para poblaciones menores a 5.000 individuos, manejando un nivel de confianza (z=95%), y un porcentaje de error máximo permisible del 15%.

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N-1) + Z_a^2 * p * q}$$

- n: Muestra
- N: Tamaño de la población
- Z: Nivel de confianza (Distribución Normal)
- p: Probabilidad de éxito
- q: Probabilidad de fracaso
- d: Error máximo permisible

$$\boldsymbol{n} = \frac{(188) * (1.96)^2 * (0.8) * (0.2)}{(0.15)^2 * (188-1) + (1.96)^2 * (0.8) * (0.2)}$$

$$\boldsymbol{n} = 44{,}6 \cong 50\ individuos$$

La selección de la población se hará de manera aleatoria entre el total de la población trabajadora de TRANSPORTES LUZ S.A.S.

ANEXO 12. EVIDENCIAS DE ENCUESTAS DILIGENCIADAS POR LOS EMPLEADOS DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.

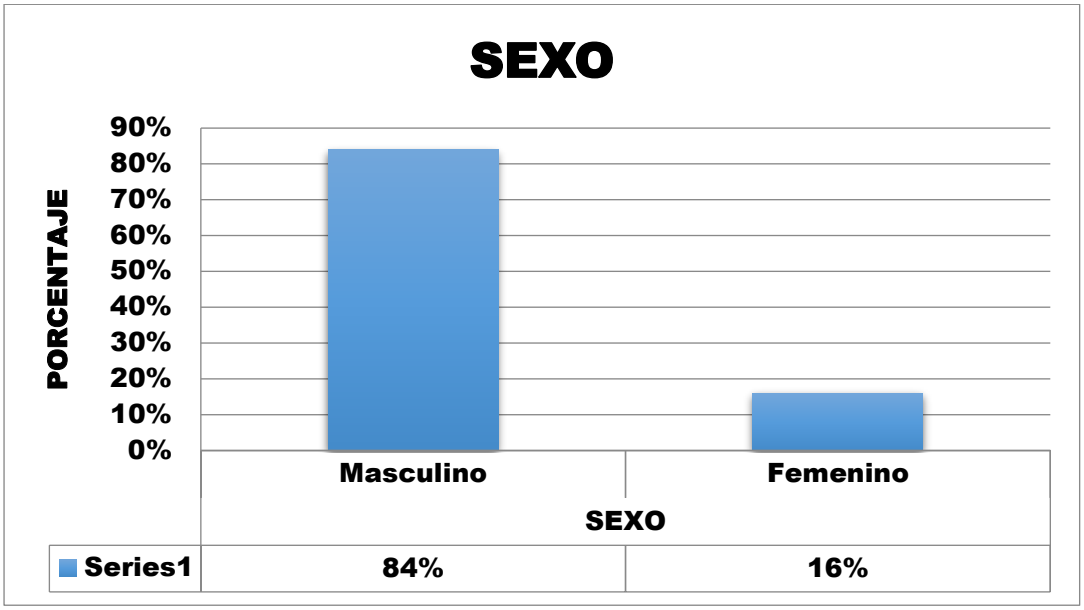
1.7.3. CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis de la información se realiza con base en los resultados de la encuesta realizada a los empleados de la organización, de los cuales se seleccionó una muestra de 50 individuos y se aplicó en las diferentes agencias de la organización para obtener un mayor grado de homogeneidad en los resultados.

Para la consolidación de la información ***(Anexo 10)*** se utilizó la herramienta del paquete de Office, Excel. Del cual se arrojaron gráficos de barras para una mejor comprensión de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento ***(Anexo 11).***

I DATOS GENERALES

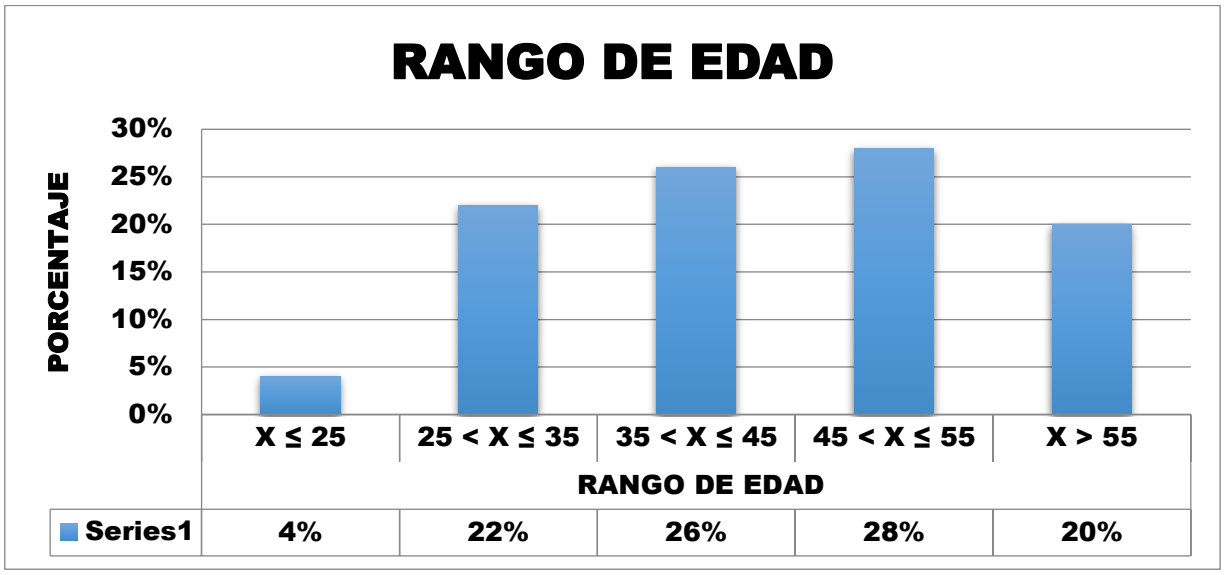
I.I. GÉNERO



Gráfica 1: Género

Del personal encuestado de la empresa, un 84% de la población trabajadora de TRANSPORTES LUZ S.A.S., Pertenece a hombres, y solo un 16% a mujeres, lo cual indica la predominancia del género masculino en la contratación más específicamente al sector transporte en su área operativa, ya que por naturaleza este tipo de actividades la desempeñan hombres.

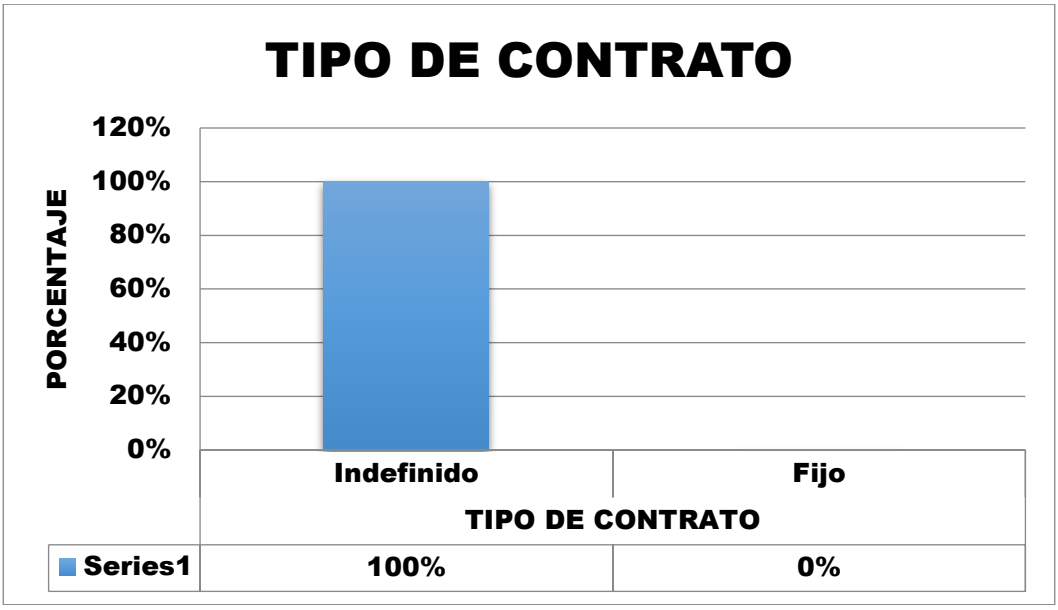
I.II. RANGO DE EDAD



Gráfica 2: Edad

Se Puede evidenciar según los datos recolectados en la encuesta que un 74% de la población trabajadora son mayores de 35 años, representando un alto índice de población adulta.

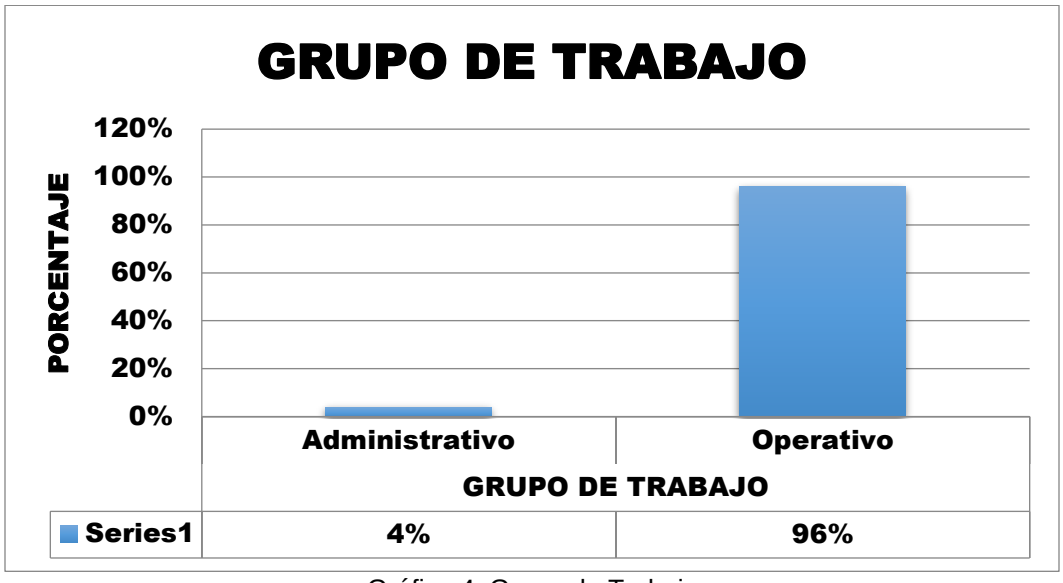
I.III. TIPO DE CONTRATO



Gráfica 3: Tipo de Contrato

Se puede observar una estabilidad laboral total del personal de nuestra empresa. Ya que un 100% de las personas encuestadas cuenta con contratos laborales a tiempo indefinido. Lo cual representa la realidad de nuestra empresa.

I.IV. GRUPO DE TRABAJO

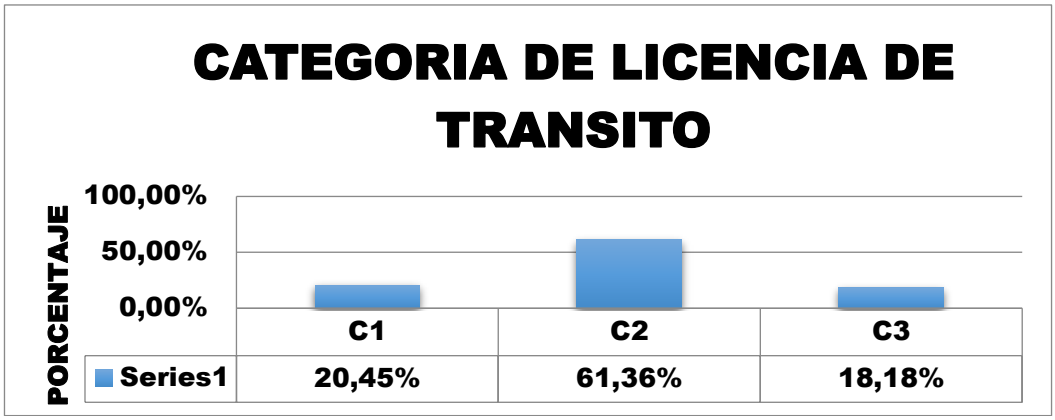


Gráfica 4: Grupo de Trabajo

La mayor proporción de los trabajadores de TRANSPORTES LUZ S.A.S., Se encuentran vinculados en el área operativa debido a la alta necesidad de Operadores Vehiculares, representando esta proporción del 96%; por lo tanto, el área administrativa representa un 4% de la proporción total de trabajadores.

II. EXPERIENCIA EN LA CONDUCCIÓN

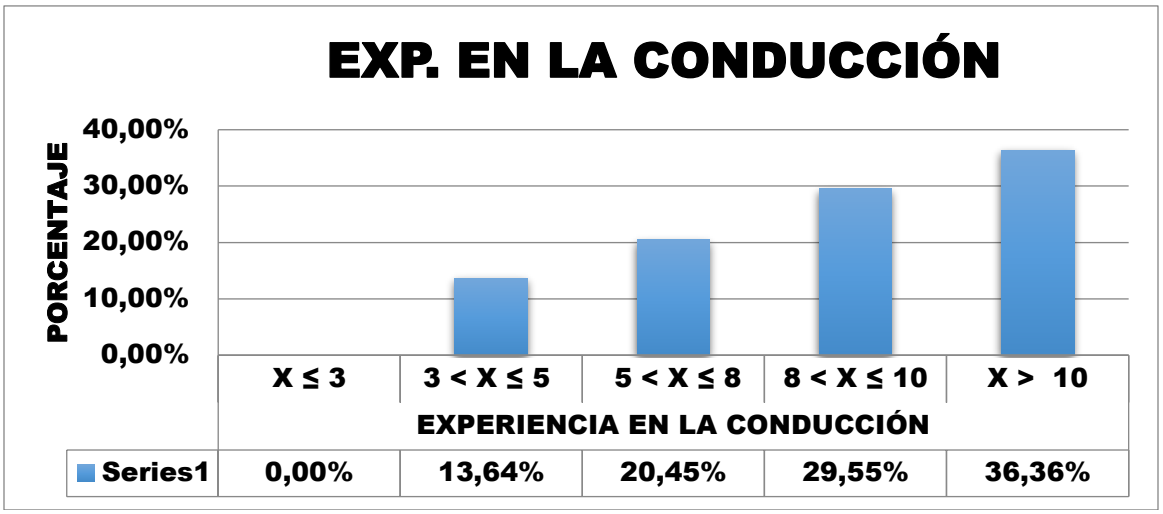
II.I. CATEGORIA DE LICENCIA DE TRANSITO



Gráfica 5: Licencia de conducción y Categoría.

Las licencias aprobadas por el ministerio de transporte y regulados por la superintendencia de puertos y transportes para el servicio público son las licencias de conducción de categorías C1, C2 y C3. Para tal efecto, En TRANSPORTES LUZ S.A.S. aseguramos que todos nuestros Operadores Vehiculares cuentan con su licencia correspondiente al tipo de vehículo que conducen. Los Operadores Vehiculares con licencia C2 que los acredita para conducir buses y microbuses representan aproximadamente un 61% del total; en segunda proporción se encuentran los Operadores Vehiculares con licencia C1 y finalmente con un 18,18% aquellos con licencia de categoría C3.

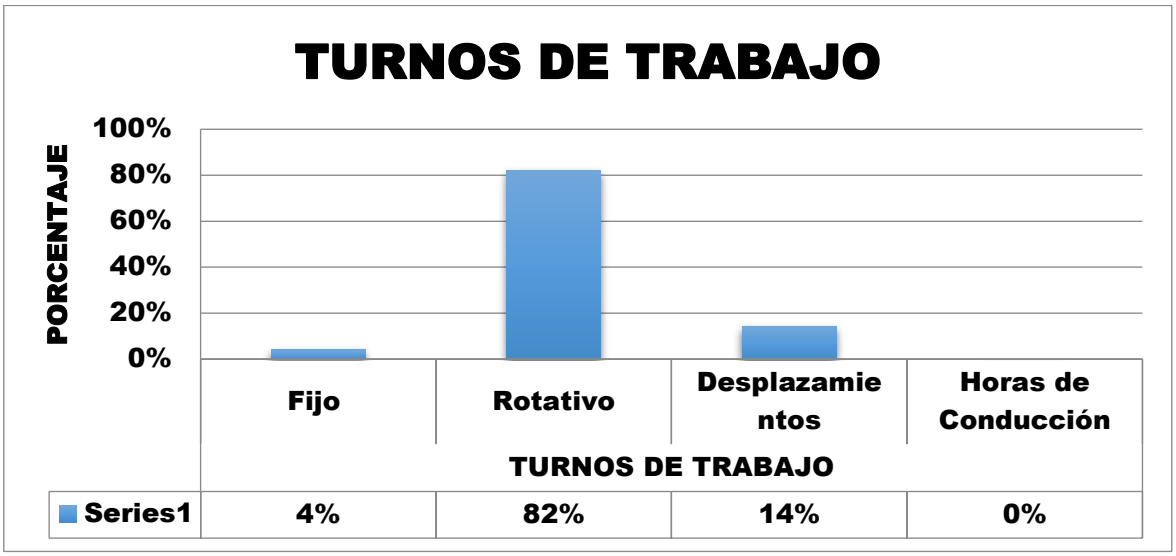
II.II. EXPERIENCIA EN LA CONDUCCÍON



Gráfica 6: Experiencia en la Conducción.

La experiencia en la conducción es un factor fundamental para garantizar la seguridad vial de los actores involucrados en las vías, en TRANSPORTES LUZ S.A.S. es un requisito para los nuevos Operadores Vehiculares contar con un mínimo de 3 años de experiencia, por tal razón, ninguno de nuestros Operadores Vehiculares posee 3 años o menos de experiencia tras el volante. En relación con la edad promedio de nuestros Operadores Vehiculares se encuentra el promedio de años de experiencia, que se encuentra por encima del límite de 8 años de experiencia con 65,9%.

III. HORARIO DE TRABAJO

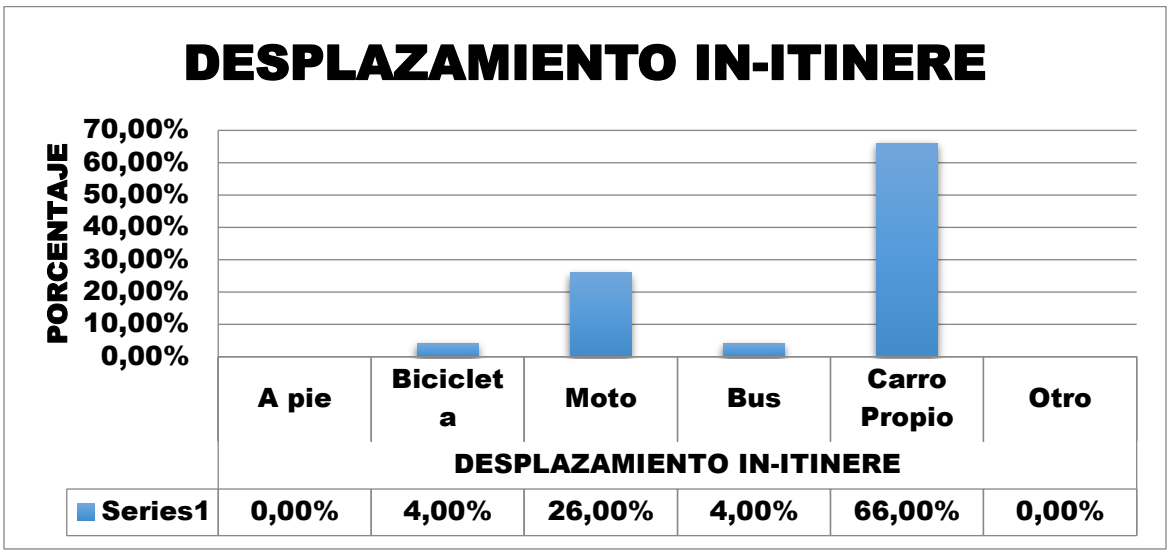


Gráfica 7: Horario de Trabajo.

Debido a la naturaleza del trabajo de transportar pasajeros por medios automotores terrestres, el 82% de los turnos de trabajo de nuestros Operadores Vehiculares es

rotativo. Teniendo en cuenta la gran variedad de rutas adjudicadas y respetando siempre la política de horas de conducción y tiempos de descanso, la asignación de turnos rotativos es la estrategia que nos aporta resultados eficientes.

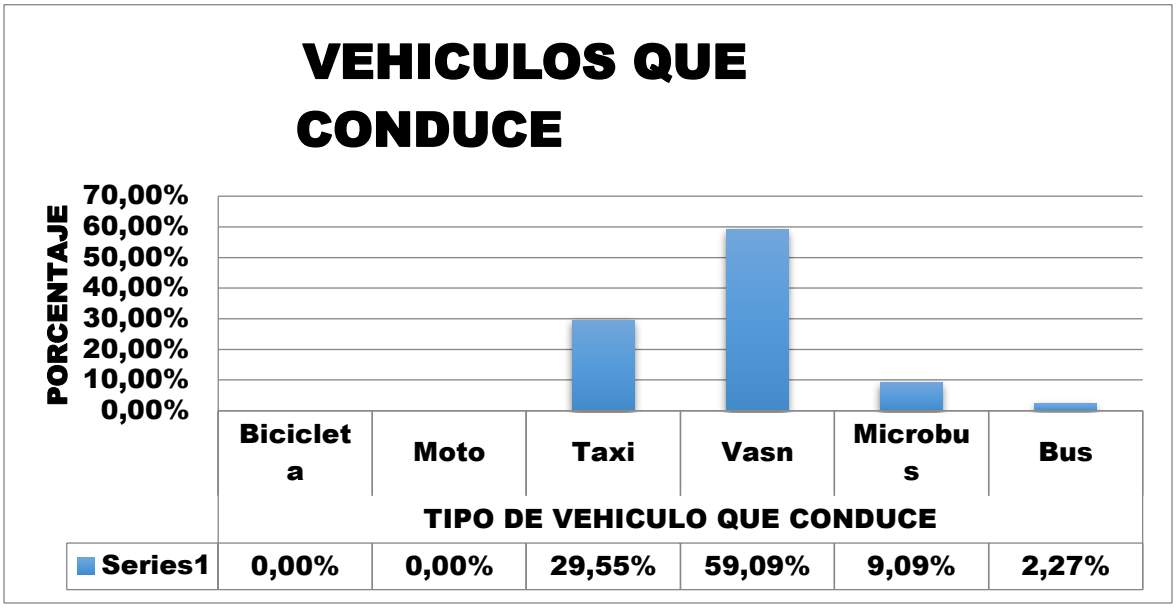
IV DESPLAZAMIENTO IN-ITINERE: DESPLAZAMIENTOS CASA - TRABAJO – CASA



Gráfica 8: Desplazamientos In-Itinere

Los desplazamientos IN-itinire de nuestra población trabajadora comprenden variedad de medios de transporte, predominando como es de suponerse los vehículos automotores de 4 ruedas (66%), seguidos por aquellos que se transportan a su lugar de trabajo en Motos (26%). Con porcentajes menores se encuentran aquellos que se desplazan en bicicleta y bus con un 4% para cada caso.

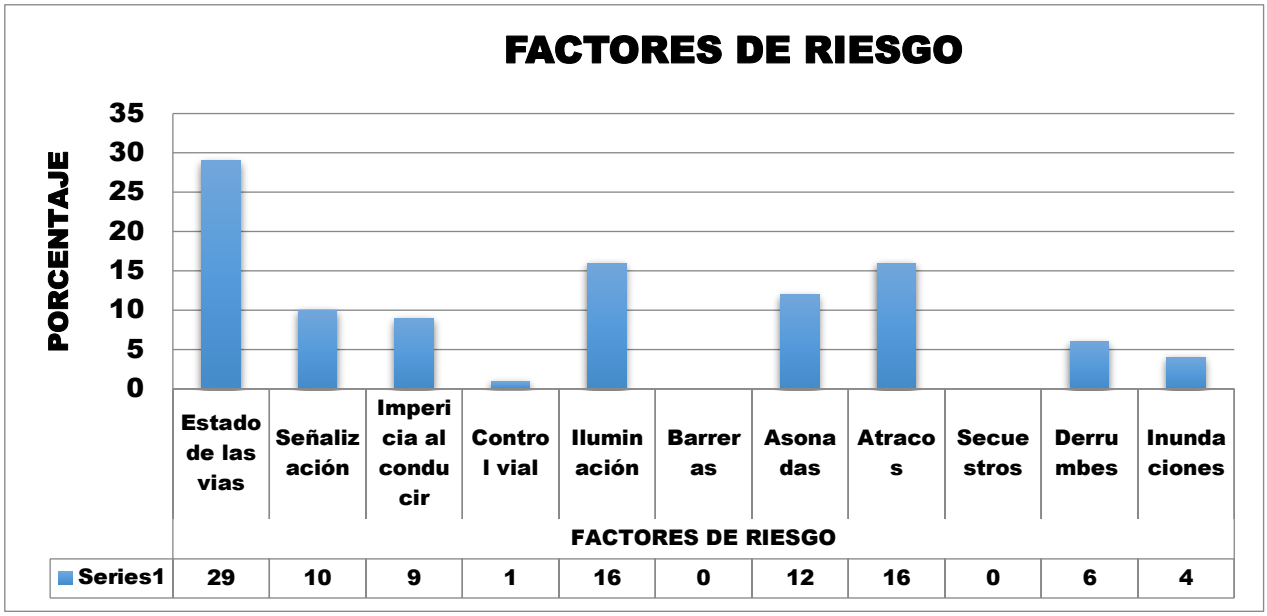
V. DESPLAZAMIENTO EN MISIÓN: DESPLAZAMIENTOS DURANTE LA JORNADA LABORAL



Gráfica 9: Desplazamientos en Misión.

TRANSPORTES LUZ S.A.S. presta el servicio de transporte público de pasajeros por carreteras municipales y nacionales, presentando a la población donde tenemos presencia un parque automotor para el cubrimiento de sus necesidades. El parque automotor de TRANSPORTES LUZ S.A.S. según la encuesta representa una proporción de VANS del 59,09%, seguido de los taxis o automóviles con un 29,55%. Con el objetivo de incursionar al servicio de transporte especial se adquirieron 2 buses de +40 pasajeros que representan un 2,27%.

VI. FACTORES DE RIESGO



Gráfica 10: Factores de Riesgo.

En el análisis de los factores de riesgo, los Operadores Vehiculares y demás colaboradores que intervienen en la seguridad de la movilidad de nuestra empresa manifestaron que los estados de las vías representan un riesgo latente en los desplazamientos que realizan en función de su trabajo, seguido de la iluminación y la señalización de las vía de Colombia. Otro factor emergente en el análisis son los riesgos de carácter público (Asonadas, atracos).

ANEXO 13. INFORMACIÓN CONSOLIDADA

ANEXO 14. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

1.7.4. DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS VIALES DEL PERSONAL DE TRANSPORTES LUZ S.A.S. SEGÚN ROL EN LA VÍA

De acuerdo al estudio realizado por grupos de trabajo y su exposición al riesgo vial, los riesgos identificados para los roles presentes en nuestra organización son los siguientes:

Rol en la Empresa	Actor vial	Riesgos viales
Administrativos & Auxiliares de despacho vehicular: *Realizan desplazamientos In-Itineres, no tienen autorizado conducir vehículos de la organización*	Peatón	Como actor vial: Peatón, los empleados de la organización se encuentran expuestos a riesgos de atropellamiento por imprudencias de Operadores Vehiculares internos o externos, falta de señalización, desconcentración por uso de aparatos tecnológicos y entre otros; Caídas a mismo y a diferente nivel (zona de ramplas), vandalismos, robos en las instalaciones y al personal.
	Ciclista	El uso de bicicletas para el desplazamiento del hogar al lugar de trabajo representa riesgos de clasificación mecánica; golpes, caídas, atascamiento de miembros inferiores en los rodamientos y accidentes de tránsito por imprudencia propia o de Operadores Vehiculares externos a la organización. Además, se encuentran expuestos a robos y atracos en las vías.
	Motociclista	Accidentes de tránsito con impactos en la salud del operador y actores viales por: - imprudencia al conducir, - imprudencia de los actores viales - falta de concentración mientras la conducción - Cruces en sitios no autorizados - Exceso de velocidad - Impericias en la conducción - Fatigas visuales - Micro-sueños - Estado de las calles (Infraestructura vial, señalización e iluminación) Con posibles causas de golpes, traumatismos, fracturas en diferentes partes del cuerpo y la muerte. Multas por documentación incompleta: - Licencia de conducción - Seguros obligatorio de transito - Revisión técnico-mecánica

		Multas por mala conducción y desacato a las normas de tránsito: - Exceso de velocidad según limites pre-establecidos - Casco y chaleco Riesgo Público - Atracos y robos Entre otros.
	Operador Vehicular (carro)	Los riesgos asociados a los vehículos automotores, se encuentran relacionados a: Accidentes de tránsito con impactos en la salud del operador y pasajeros por: - imprudencia al conducir, - imprudencia de los actores viales - falta de concentración mientras la conducción - Cruces en sitios no autorizados - Exceso de velocidad - Impericias en la conducción - Fatigas visuales - Micro-sueños - Estado de las calles y carreteras (Infraestructura vial, señalización e iluminación) Con posibles causas de golpes, traumatismos, fracturas en diferentes partes del cuerpo y la muerte. Multas por documentación incompleta: - Licencia de conducción - Seguros obligatorio de transito - Revisión tecnomecánica Multas por mala conducción y desacato a las normas de tránsito: - No uso del cinturón de seguridad - Exceso de velocidad según limites pre-establecidos - Adelanto en doble línea, curvas y/o ascensos - Color de la carrocería y estado de parabrisas - Botiquín de Emergencias - Kit de carreteras y/o kit de arrastre - Extintor con fecha de caducidad vigente Lesiones osteomusculares - Malas posturas durante la conducción Riesgo Publico - Atracos y robos

Operador Vehicular: *<u>Realizan desplazamientos In-Itinere y en Misión</u>*	Operador Vehicular (Taxi, vans, microbús y bus)	Accidentes de tránsito con impactos en la salud del operador y pasajeros por: - imprudencia al conducir, - imprudencia de los actores viales - falta de concentración mientras la conducción - Cruces en sitios no autorizados - Exceso de velocidad - Impericias en la conducción - Fatigas visuales y trastornos musculo esqueléticos - Micro-sueños - Estado de las vías (Infraestructura vial, señalización e iluminación) Con posibles causas de golpes, traumatismos, fracturas en diferentes partes del cuerpo y la muerte. Multas por documentación incompleta: - Licencia de conducción - Seguros obligatorios de transito - Revisión tecno-mecánica - Seguros extra y contractuales - Planillas de viajes - Pruebas de alcoholimetría - Tarjeta de operación Multas por mala conducción y desacato a las normas de tránsito: - No uso del cinturón de seguridad - Exceso de velocidad según limites pre-establecidos - Adelanto en doble línea, curvas y/o ascensos - Color de la carrocería y estado de parabrisas - Botiquín de Emergencias - Kit de carreteras y/o kit de arrastre - Extintor con fecha de caducidad vigente Lesiones osteomusculares - Manejo de cargas (Equipajes de pasajeros) - Malas posturas durante la conducción - Ausencia de pausas activas y tiempos de descansos idóneos Riesgos mecánicos (Mantenimientos menores) - Golpes, atrapamientos, fracturas en miembros superiores - Quemaduras Riesgos públicos - Asonadas - Vandalismo - Atracos y robos - Secuestro Riesgos naturales - Derrumbes e inundaciones

Tabla 14. Riesgos viales en In-itinere y en misión TRANSPORTES LUZ S.A.S.

1.7.5. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS VIALES DE LA ENTIDAD

La metodología utilizada por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Transportes Luz S.A.S. se encuentra establecida en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, con el propósito de identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos inherentes a los procesos y actividades desarrolladas en la organización; Priorizando aquellos con un impacto mayor en la salud de nuestros empleados y en los activos de la organización, permitiéndonos así establecer los controles pertinentes para reducir la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de su materialización. Para evidenciar lo anterior, se anexa la *Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Evaluación de Riesgos* y el *procedimiento* utilizado.

ANEXO 15. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

ANEXO 16. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

1.8. PLANES DE ACCIÓN DE RIESGOS VIALES

Los planes de acción definidos por TRANSPORTES LUZ S.A.S. tienen como objetivo principal atender a la identificación, evaluación y control de los riesgos viales conforme a los ejes de factores humanos, vehiculares, de infraestructura y atención a víctimas.

1.8.1. PLAN DE ACCIÓN PARA FACTOR HUMANO

ACTIVIDADES	RECURSOS	VIABILIDAD	RESPONSABLE	META
Exámenes Médicos Ocupacionales - Realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos según él tiempo establecido en el profesiograma de la organización - Socializar los resultados de los EMO - Revisar las remisiones e informar a los empleados sobre las recomendaciones remitidas por el Médico ocupacional - Desarrollar las actividades consignadas en el programa de estilo de vida saludable	**Proveedores externos, financieros, humanos, tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	GERENCIA, COORDINADOR SG-SST, IPS EXTERNA	Asegurar que el 100% de nuestros empleados cuenten con los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y egreso)
Gestión del conocimiento	**Proveedores externos,**	La viabilidad del desarrollo de las	GERENCIA, COORD. SG-SST,	Cumplir con el 100% de las

- Desarrollar inducciones asertivas al nuevo personal en seguridad vial y movilidad segura dentro y fuera de su lugar de trabajo - Realizar pruebas teórico-prácticas a Operadores Vehiculares bianualmente - Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en seguridad vial para personal administrativo y Operadores Vehiculares - Realizar las evaluaciones correspondientes y verificar el número mínimo de aciertos - Socialización de procedimientos, instructivos y estándares de movilidad segura y seguridad vial	**financieros, humanos, tecnológicos**	actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	ARL SURA, ASESORES EXTERNOS	actividades programas de capacitación, inducción y entrenamiento en Seguridad Vial
Implementación del PESV - Divulgación del Plan Estratégico de Seguridad Vial a todos los niveles de la organización - Divulgación de las Políticas, Objetivos, Directrices, planes y programas del PESV - Seguimiento del grado de implementación y gestión de Indicadores del PESV - Auditorias por parte de la alta dirección - Ejecución de las acciones preventivas y correctivas remitidas de la auditoria	**Proveedores externos, financieros, humanos, tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	GERENCIA, COORD. SG-SST, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Alcanzar el 100% de implementación del PESV
Gestión Documental - Revisión y actualización de la documentación de Operadores Vehiculares - Garantizar el estado óptimo de la documentación de Operadores Vehiculares y empleados, preservándolos durante los tiempos establecidos por la superintendencia de transporte	**Proveedores externos, financieros, humanos, tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	GERENCIA, COORD. SG-SST, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Preservar el 100% de la documentación de nuestros empleados, optimizando el uso de recursos y beneficiando al medio ambiente

Tabla 15: Plan de Acción Eje Comportamiento Humano

1.8.2. PLAN DE ACCIÓN PARA VEHICULOS SEGUROS

ACTIVIDADES	RECURSOS	VIABILIDAD	RESPONSABLE	META
Gestión de Mantenimiento - Realizar las inspecciones pre-operacional a los vehículos antes de cada viaje según lo establecido en el **Programa de Mantenimiento Vehicular** - Desarrollar el mantenimiento preventivo (Trimestral) por parte de la Gerencia - Remitir a propietarios y/o tenedores de los vehículos las posibles fallas y averías de los vehículos - Intervenir oportunamente las fallas y averías de los vehículos, remitiéndolos a los talleres asignados - Realizar seguimiento continuo a las acciones de mantenimiento realizadas a cada vehículo	**Proveedores externos, financieros, humanos, tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	GERENCIA, COORD. SG-SST & CALIDAD, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Mantener el 100% de los vehículos afiliados a nuestra organización en perfecto estado
Gestión Documental - Revisar y actualizar la documentación de los vehículos que han sido vinculados a nuestra organización - Preservar la documentación de los vehículos en óptimas condiciones - Realizar el reporte mensual de comparendos ante el vigía	**Proveedores externos, financieros, humanos, tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	COORD. SG-SST & CALIDAD, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Preservar el 100% de la documentación de nuestros vehículos, optimizando el uso de recursos y beneficiando al medio ambiente
Seguimiento y control de velocidad - Hacer seguimiento y control de la velocidad mediante el uso de rastreo satelital GPS - Atender a las alertas por exceso de velocidad - Reportar a los Operadores Vehiculares infractores por exceso de velocidad	**Proveedores externos, financieros, humanos, tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación,	GERENCIA, COORD. SG-SST & CALIDAD, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	Verificar y controlar los límites de velocidad de los vehículos

		y control del PESV		

Tabla 16: Plan de Acción Eje Vehículos Seguros

1.8.3. PLAN DE ACCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA

ACTIVIDADES	RECURSOS	VIABILIDAD	RESPONSABLE	META
Auditorías y mecanismos de control en terminales - Realizar auditorías en las terminales donde se encuentran nuestras oficinas en los aspectos de infraestructura ✓ Señalización ✓ Iluminación ✓ Espacios de embarco y desembarco ✓ Espacios para el descanso de Operadores Vehiculares	**Humanos y tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	GERENCIA, COPASST, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL, COORD. SG-SST, CALIDAD	Cumplir con el 100% de las auditorias planeadas en las instalaciones de los terminales donde tenemos presencia
Infraestructura vial - Realizar los rutogramas de las rutas adjudicadas a nuestra organización - Definir los riesgos viales percibidos en las rutas - Establecer controles para reducir el impacto y materialización de los riesgos encontrados	**Financieros, vehiculares, tecnológicos y humanos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	COPASST, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL, COORD. SG-SST	Analizar el 100% de las rutas, definiendo los puntos de riesgos latentes, EDS, llanterías, talleres, entre otros

Tabla 17: Plan de Acción Eje Infraestructura Segura

1.8.4. PLAN DE ACCIÓN PARA ATENCIÓN A VICTIMAS

ACTIVIDADES	RECURSOS	VIABILIDAD	RESPONSABLE	META
Investigación de accidentes e incidentes de transito - Diseñar protocolos eficaces de atención a las victimas presentadas en los accidentes de transito	**Humanos, Tecnológicos, Asesores Externos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso	COPASST, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL, COORD. SG-SST	Investigar el 100% de los accidentes e incidentes de transito presentados

- Divulgar lecciones aprendidas a los actores implicados dentro de las eventualidades presentadas - Realizar seguimiento a los planes de acción - Analizar los indicadores según el periodo definido		de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV		
Preparación ante emergencias de transito - Realizar simulacros de accidentes de transito - Evaluar la eficacia de las acciones - Establecer parámetros que permitan mejorar continuamente la respuesta de los actores implicados	**Financieros, Humanos, Tecnológicos**	La viabilidad del desarrollo de las actividades contempladas se evidencia en el compromiso de la alta dirección en la planeación, implementación, y control del PESV	BRIGADAS DE EMERGENCIAS, COPASST, COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL, COORD. SG-SST	Reducir el impacto de las amenazas presentes en la labor de nuestros Operadores Vehiculares y pasajeros

Tabla 18: Plan de Acción Eje Atención a Víctimas

1.9. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PESV

1.9.1. CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL PESV

TRANSPORTES LUZ S.A.S. tiene definido un cronograma para la ejecución de los planes de acción según los factores humanos, de vehículos, de infraestructura y atención a víctimas de accidentes de tránsito; en el cual se establecen las fechas de implementación, el costo presupuestado y el responsable designado para el desarrollo de la actividad.

ANEXO 17. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN SEGÚN FACTORES

1.9.2. PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DEL PESV

Con el propósito de contar con los recursos financieros necesarios para la implementación de cada una de las actividades de los planes de acción diseñados, TRANSPORTES LUZ S.A.S. tiene definido un presupuesto, el cual se encuentra contenido en el siguiente anexo.

ANEXO 18. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN SEGÚN FACTORES

1.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

1.10.1. GESTIÓN DE INDICADORES DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Con el fin de medir y cuantificar el logro de las metas y objetivos propuesto dentro de un periodo de tiempo determinado, la organización ha diseñado los siguientes Indicadores, para evaluar y controlar la gestión y cumplimiento de las actividades programadas, estos indicadores son:

- INDICADORES DE GESTIÓN DEL PESV
- INDICADORES PARA PROTOCOLOS DE EMERGENCIA, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y PREPARACIÓN DE SIMULACROS
- INDICADORES PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

Estos indicadores se encuentran detallados específicamente en el siguiente anexo.

ANEXO 19. MATRIZ DE INDICADORES DEL PESV

1.10.2. AUDITORIAS DEL PESV

El proceso de auditoría del plan estratégico de seguridad vial, se encuentra contemplado al plan de auditorías internas y externas del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se anexa el procedimiento de auditorías internas y externas, y el programa de auditorías en seguridad vial de Transportes Luz S.A.S.

ANEXO 20. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS

ANEXO 21. PROGRAMA DE AUDITORIAS EN SEGURIDAD VIAL TRANSPOTES LUZ S.A.S.

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

El Comportamiento Humano es un aspecto del PESV que se debe trabajar para mejorar las condiciones de seguridad vial en Colombia. Los cambios en Comportamiento humano, a través del uso de mecanismos para potencializar el pilar humano de Transportes Luz S.A.S., se busca el cambio de actitud frente al riesgo ligado a la operación de transporte terrestre de pasajeros por carreteras y se enfoca en: pedagogía formativa, pedagogía para el cambio de comportamiento y mecanismos de control.

La pedagogía se refiere a todas las estrategias que por medio de la educación y sensibilización buscan el cambio de conductas. El control se refiere a las acciones tomadas cuando las personas incumplen las normas, casi siempre están relacionadas con sanciones económicas o suspensión de las actividades, como sucede en el caso de las sanciones contempladas en el Código Nacional de Tránsito

El pilar del Comportamiento Humano, comprende los mecanismos de ingreso, capacitación y sensibilización en Seguridad Vial del recurso humano en la entidad y el seguimiento al estado general de salud de los Operadores Vehiculares conforme a los requisitos establecidos por Ley

2.1. PERFIL DEL OPERADOR VEHICULAR DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.

Para ser Operador Vehicular autorizado para los clientes de Transportes Luz S.A.S. en el servicio público de transportes terrestre de pasajeros por carretera en las modalidades de corriente, corriente directo y servicio especial, el candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos establecidos:

- La edad del candidato deberá encontrarse dentro del rango de 25 a 45 años de edad
- A partir del año 2017, Transportes Luz S.A.S. tiene como política interna vincular Operadores Vehiculares con un mínimo nivel de escolaridad cono mínimo: Bachiller
- Estar inscrito en el registro único nacional de tránsito – RUNT
- No presentar sanciones, multas y/o acuerdos de pago ante el SIMIT
- Contar con licencia de conducción de servició público C1, C2 o C3

ANEXO 2.1. MANUAL DE CARGOS Y PERFILES – OPERADORES VEHICULARES

- ✓ ***Perfil y Selección de Operadores Vehiculares Contratista***

Transportes Luz S.A.S. NO subcontrata el servicio de Operadores Vehiculares con otras empresas por políticas internas de calidad y prestación del servicio.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPERADORES VEHICULARES

Para la selección de operadores vehiculares, al igual que de cualquier empleado de un cargo distinto; debe cumplir con los requerimientos establecidos en el perfil elaborado del cargo correspondiente ***(ANEXO 2.1.)***. Para la selección de operadores vehiculares se sigue con las actividades contenidas dentro del ***procedimiento de selección de empleados*** **(*ANEXO 1.10*)**, en el que se especifican las siguientes actividades:

ANEXO 1.10. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL

2.2.1. ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE PERSONAL

El Secretaria General recibe el requerimiento o solicitud del Jefe de Área o Gerente, verificando que esta solicitud este acorde con el perfil descrito en Manual de perfiles y funciones del cargo de la Organización, y posteriormente presenta a Gerencia para su aprobación y tramite.

NOTA: Dependiendo del origen del requerimiento (despido, o creación de un nuevo cargo) el líder del proceso debe enviar el formato de **TL-GTH-FT-02 Solicitud de Personal**, mínimo con quince (15) días de anticipación para dar trámite a la contratación.

2.2.2. REVISIÓN DEL BANCO DE DATOS DE HOJAS DE VIDA EN GESTIÓN HUMANA

El Secretaria General revisa la base de datos de Hojas de vida para verificar si existe alguno (a) que se ajuste al perfil requerido. Si las hojas de vida existente no cumplen con la solicitud, la Secretaria General realiza convocatoria. Los medios utilizados para iniciar convocatoria son:

- Recomendación del inversionista.
- Recomendación interna
- Recomendación Personal del líder del proceso

Recopilación y recepción de las Hojas de Vida. Comprende el aporte, recepción y estudio preliminar de las hojas de vida de los candidatos con la información que se ha solicitado por parte de **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.**

Evaluación de las Hojas de Vida. Se refiere a la revisión y análisis de cada una de las hojas de vida presentadas, comprobación de referencias personales y laborales, soportes exigidos por **INVERSIONES DE LA OSSA & EPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.** De acuerdo a lo contemplado en el formato de **TL-GTH-FT-03 Lista de Chequeo de Hoja de Vida** de cada candidato.

2.2.3. CITACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez que el Secretaria general verifica que la Hoja de vida cumple con las características solicitadas y se ajusta al perfil, se reúne con la Gerencia para determinar de las hojas de vida seleccionadas quien presentará las pruebas psicotécnicas y exámenes complementarios para dar inicio el proceso de preselección, realizando las citaciones correspondiente.

2.2.4. APLICACIÓN DE PRUEBAS

Se realiza la aplicación de pruebas para evaluar a la persona, de acuerdo con el perfil de cargo de la vacante a la cual se aspira. De igual manera, se realizarán las pruebas de conocimiento correspondiente al cargo. Esta última actividad se realiza de acuerdo a las exigencias del jefe de Área.

Una vez que la Secretaria General obtiene los resultados de las pruebas psicotécnicas, estas son enviadas a Gerencia para su revisión. Y posteriormente la Secretaria General cita a seleccionados a entrevista con el Gerente

2.2.5. ENTREVISTA DEL CANDIDATO

Corresponde a la interacción del Secretaria General con el candidato a contratación con el fin de revisar los hallazgos relacionados con su proceso de selección, evaluar los aspectos de comunicación, empatía, interrelaciones y actitudes del candidato, sus expectativas en relación con la Organización y su ajuste con los objetivos y metas en **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.AS.**

De igual forma, la Secretaria General recopila la información suministrada por el candidato en el formato de **TL-GTH-FT-04 FORMATO DE ENTREVISTA Y SELECCION**

2.2.6. ENTREVISTA DEL CANDIDATO EN GERENCIA

Se realiza entrevista con el Gerente con base en los requerimientos del cargo requeridos.

La entrevista explora los siguientes aspectos en cada uno de los candidatos

- ✓ Formación académica del candidato tanto de cultura general como relacionada con su futuro puesto de trabajo.
- ✓ Experiencia previa en puestos similares al que opta el candidato.
- ✓ Interés o motivación del candidato por el puesto que va a ocupar.
- ✓ Personalidad del candidato, especialmente valorado para candidatos a puestos de responsabilidad en la empresa.
- ✓ Capacidad de adaptación al nuevo puesto de trabajo y a trabajar en grupo.

- ✓ Disponibilidad del candidato para trabajar en diversos horarios, realizar horas extras.

2.2.7. VERIFICACIÓN DE LAS REFERENCIAS LABORALES

Una vez aprobado el aspirante o candidato al cargo por Gerencia, el Secretaria General procede a la verificación de las referencias laborales enunciada en la hoja de vida; realizando las respectivas llamadas telefónicas constatando la veracidad de la información registrada en la Hoja de vida a través del formato **TL-GTH-FT-05 Consulta de Referencias**

2.2.8. VERIFICACIÓN DE TÍTULOS

La Secretaria General solicitará mediante comunicación escrita a la Organización de Educación Superior, Técnica, Tecnóloga, la verificación del título obtenido donde se origina el Diploma o certificación de títulos del candidato seleccionado.

En ambos casos, se debe archivar la respuesta emitida por la Organización Educativa en la Hoja de vida de cada empleado

2.2.9. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL CANDIDATO

Realizadas las etapas anteriores, el Secretaria General formaliza la notificación de contratación e ingreso del candidato seleccionado por el Gerente, para que sea comunicado al aspirante al cargo que ha sido seleccionado y que deberá realizar inducción al cargo de aproximadamente una (1) semana en el cargo al cual aspira.

Secretaria general verificará nuevamente en la Hoja de Vida si existen documentos faltantes, de ser así deberá solicitar al aspirante los documentos soportes de la Hoja de Vida.

Nota: Existen casos en que las etapas anteriores no se realizan, pues, son directrices emanadas por Dirección General. De lo contrario, la Secretaria General, se encarga del proceso de contratación.

2.3. PRUEBAS DE INGRESO DE OPERADORES VEHICULARES

En TRANSPORTES LUZ S.A.S. las pruebas de ingresos a candidatos para optar al cargo de Operador Vehicular comprenden los exámenes médicos ocupacionales, exámenes psicosensométricos, pruebas psicotécnicas y las pruebas teórica-prácticas para la evaluación del desempeño. Con el propósito además de cumplir con la normatividad en materia de movilidad y tránsito por carreteras, es para TRANSPORTES LUZ S.A.S. de vital importancia garantizar a sus clientes y los demás actores viales, operadores vehiculares en óptimas condiciones de salud,

conocimiento y destreza que minimicen el riesgo de accidentalidad en las vías. En conformidad a esto, la tercerización de los procesos de las evaluaciones de ingresos es un factor clave de éxito y se rige a estrictos controles de calidad e idoneidad por parte de los proveedores seleccionados. A continuación se presenta en la siguiente tabla los proveedores según el tipo de examen:

TIPO DE EXAMEN	PROVEEDOR(ES)
EXAMENES MEDICOS (Exámenes médicos ocupacionales con énfasis en osteomuscular y pruebas psicotécnicas) y pruebas **PSICOSENSOMÉTRICAS**	SOINT IPS S.A.S. Para los operadores vehiculares residentes en Montería
	LGM GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S. Para empleados residentes en Sincelejo
EXAMENES TEORICO-PRACTICOS	SEA CONDUCORDOBA

Tabla 19: Pruebas de Ingreso a Operadores Vehiculares

2.3.1. EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Los exámenes médicos ocupacionales desarrollados a los operadores vehiculares y empleados de la organización se encuentran contemplados en el siguiente anexo, resultado de una evaluación desarrollada por un profesional en medicina preventiva con licencia en salud ocupacional. Garantizando inicialmente el cumplimiento con los requisitos de ley expuestos por el ministerio del trabajo

ANEXO 2.2. PROFESIOGRAMA DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.

2.3.2. IDONEIDAD EN EXÁMENES MÉDICOS, PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y PSICOSENSOMÉTRICAS

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Resolución 2346 de 2017, en el cual constituye que *"Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por **médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional**, con **licencia vigente en salud ocupacional**, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional…",* TRANSPORTES LUZ S.A.S. contrata los servicios de realización de los exámenes médicos ocupacionales y de las pruebas psicotécnicas y psicosensométricas a empleados y Operadores Vehiculares con las entidades **SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL SOINT IPS S.A.S.** y **SOCIEDAD LGM GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S.** para el desarrollo de dichos exámenes en las ciudades de Montería y Sincelejo respectivamente, como sedes principales de la organización. Se anexan los certificados de idoneidad los cuales acreditan a dichas entidades en la realización de exámenes médicos ocupacionales, desarrollo de pruebas psicotécnicas y pruebas psicosensométricas:



LGM®
GESTIÓN EMPRESARIAL
CONSTRUIMOS SALUD, APORTAMOS SEGURIDAD

CE-GER-0060

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD LGM GESTION EMPRESARIAL SAS CON NIT 900.543.129-6

A PETICION DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la empresa **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S** Nit. N° **891000159**, mantiene relaciones empresariales y comerciales con nuestra **SOCIEDAD LGM GESTION EMPRESARIAL SAS**, a través de un contrato de prestación de servicios en lo que respecta a la realización de exámenes médicos ocupacionales, y demás exámenes complementarios tales como; laboratorios clínicos, radiografías, pruebas psicotécnicas y pruebas psicosensometricas.

Pudiendo dar fe de honestidad y fiel cumpliendo con sus obligaciones comerciales.

Para constancia se firma en Sincelejo – sucre, a los dieciséis (16) dias del mes de agosto de 2.018.

Atentamente,

L G M gestión empresarial
GERENTE

WILLIAM DE JESUS BULA BITAR
Gerente
Sociedad LGM Gestión Empresarial SAS

Calle 21 #15 - 32, Segundo Piso
Teléfonos: (5)-2714041 -3159274087 – 3159274212 – 3185278942
Email: info@lgmgestionempresarial.com.co
Página Web: www.lgmgestionempresarial.com.co

Imagen 2: Certificación LGM GESTIÓN EMPRESARIAL



LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE SALUD OCUPACIONAL INTEGRAL - SOINT IPS SAS

NIT. 901.050.606 - 5

CERTIFICA QUE:

La empresa **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA SAS – TRANSPORTES LUZ** con **NIT: 891.000.159,** mantiene relaciones comerciales con nuestra institución desde el mes de Noviembre de 2017, prestándoles nuestros servicios en Exámenes Médicos Ocupacionales, Exámenes paraclínicos, Complementarios, pruebas psicotécnicas y pruebas psicosensometricas en cumpliendo con Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social y de más normas legales que complementen la prestación de estos servicios.

Cabe aclarar que nuestra institución cuenta con el buen manejo y custodia de las historias Clínicas Ocupacionales.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidos (22) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente,

CLAUDIA LARA SEVILLA
Gerente y Representante Legal
C.C. 43.603.057

CRA 5 No 30 – 40 TEL: 789 7720 Email: comercial.soint@gmail.com
Montería - Córdoba

Imagen 3: Certificación SOINT IPS S.A.S.

ANEXO 2.3.a. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD SOINT IPS S.A.S.

ANEXO 2.3.b. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD LGM GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S.

2.3.3. IDONEIDAD EN EXÁMENES TEÓRICO-PRÁCTICOS

Para garantizar con la contratación de Operadores Vehiculares que en ejecución de su labor brinden seguridad a nuestros pasajeros y los demás actores viales; TRANSPORTES LUZ S.A.S. establece pruebas teórico-prácticas de ingreso en apoyo con el centro de enseñanza automovilística **CEA CONDUCORDOBA** para la realización de dichas pruebas en pro de una contratación de Operadores Vehiculares con los conocimientos requeridos y la experiencia mínima exigida establecida en nuestras políticas de contratación. La aprobación de las pruebas estará a cargo de la entidad, la cual remitirá una certificación de manera física a la empresa, refrendando la idoneidad cognitiva y práctica del operador vehicular para desempeñar su labor.

CEA CONDUCORDOBA, es una entidad que garantiza la idoneidad y la competencia en conducción de vehículos automotores, entidad completamente habilitada según Licencia de Funcionamiento N° 0323 de 1995, Avalada por la secretaría de educación con resolución 0638.



INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CONDUCORDOBA

CALLE 56 N 6-84 PISO 2 B/La castellana TEL 7851239 - cel.3176467109
www.conducordoba.edu.co
NIT 91.203.585-1
MONTERIA - CORDOBA

EL CEA CONDUCORDOBA con licencia de funcionamiento 0323 de 1995 y avalado por la secretaria de educación con resolución 0638 y auditado por ICONTEC, certifica que el señor **LEON ALBERTO GARRO CIRO,** con cedula de ciudadanía N° 70.165.645 de San Carlos, Antioquia, asistió a la capacitación realizada por la empresa en **(MANEJO DEFENSIVO)** con una intensidad de (8) horas y se le realizó una prueba de **idoneidad** en conducción por personal certificado de nuestra empresa, en el cual se determinó que se encuentra apto física y mental para despeñarse como conductor de vehículo en la categoria **C2.**

Se firma en Montería, a los siete (07) días del mes de junio de 2018.

Cordialmente,

JEISON JAIR CALDERA
Instructor C.E.A. Conducordoba
CC 10965669 de Montería
Instructor Licencia No 22391

EN UNA MOVILIDAD SEGURA...ESTAMOS SIEMPRE PRESENTES

Imagen 4: Certificado de Idoneidad Prueba de Ingreso CEA Conducordoba

ANEXO 2.4. CERTIFICADOS D EIDOENIDAD CEA CONDUCORDOBA

2.3.4. PERIODICIDAD PARA LA APLICACIÓN DE EXAMENES

Con el objetivo de garantizar el constante seguimiento a las condiciones físicas, psicológicas y cognitivas de nuestros operadores vehiculares, TRANSPORTES LUZ S.A.S. realizará pruebas de control preventivo a los operadores vehiculares teniendo en cuenta la periodicidad establecida según lo muestra la siguiente tabla:

PERIODICIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS	
PRUEBAS	**PERIODICIDAD**
Exámenes médicos ocupacionales	Anual
Pruebas psicotécnicas	Bianual
Pruebas psicosensométricas	Trianual
Pruebas teórico-prácticas	Anual

Tabla 20: Periodicidad para la aplicación de pruebas

2.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

Transportes Luz S.A.S. conforme a lo establecido en la res 1565 de 2014 establece el programa de capacitaciones en seguridad vial conforme con el diagnostico ejecutado en el tratamiento de la información consolidada. En la política de seguridad vial (Anexo 5) la alta dirección se comprometió a capacitar continuamente a sus operadores de vehículos y personal administrativos en los temas de seguridad vial pertinentes, en pro a generar e incentivar la movilidad segura en la organización. Para evidenciar el cumplimiento de dichas capacitaciones se presentaran los registros de asistencias pertinentes.

NOTA: Según los vehículos vinculados a la organización (**Tabla 10. Parque automotor TRANSPORTES LUZ S.A.S.),** Se excluye del numeral ***2.4.9.***Debido a que no existen otros tipos de vehículos diferentes a los establecidos para el transporte terrestre de pasajeros por carretera en las modalidades de corriente, corriente directo y especial.

ANEXO 2.5. PROCEDIMIENTO DE INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS

ANEXO 2.6. FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIAS A INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS

2.4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

El programa de capacitación en seguridad vial de Transportes Luz S.A.S., fue estructurado según los lineamientos establecidos en la Res 1565, definiendo los temas, recursos, intensidad horaria, los responsables y cargos a los cuales se encuentran dirigidas las formaciones correspondientes.

Dentro del diagnóstico de riesgos viales se identificó la necesidad de establecer formaciones en normatividad vigente, sensibilización, señales de tránsito, cultura vial y factores de riesgos asociados a los riesgos viales en desplazamientos In-Itineres y en misión. Dentro del programa de capacitación se encuentra establecido el propósito y alcance del mismo.

Todas las actividades de capacitación son exigidas para personal antiguo y nuevo en la organización, según lo anterior se anexan los programas de capacitación y su respectivo cronograma.

NOTA: Transportes Luz S.A.S. no cuenta con operadores vehiculares sub-contratados o NO propios; por tanto, los numerales ***2.4.14.*** y ***2.4.15.*** **NO aplican** para nuestra organización.

ANEXO 2.7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

2.4.2. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

ANEXO 2.8. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

2.4.3. MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Las evaluaciones de las capacitaciones en materia de seguridad vial podrán ser evaluadas mediante alguno de los siguientes mecanismos:

- Evaluación escrita
- Evaluación Oral
- Desarrollo de actividades grupales: Consenso en grupo, actividad en grupo, exposiciones, entre otros

La persona responsable de la capacitación seleccionará según su propio criterio el mecanismo de evaluación que más se adapte al manejo que le esté dando a la sesión, siempre y cuando esta sea eficaz y represente un indicador claro del grado de entendimiento de los asistentes sobre la temática desarrollada. En garantía a lo anterior, el responsable de la capacitación deberá reportar ante el Coordinador de SG-SST los resultados de la evaluación y el mecanismo desarrollado.

2.4.4. MINIMO DE ACIERTOS SOBRE LAS EVALUACIONES

TRANSPORTES LUZ S.A.S. define como criterio de aprobación un resultado mayor o igual al 70% (7/10) en las evaluaciones desarrolladas. Notificando aquellos operadores vehiculares que no alcance dicho puntaje las falencias encontradas y desarrollando jornadas de retroalimentación y refuerzo de conocimientos sobre la temática de la capacitación.

2.5. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN A LOS OPERADORES VEHICULARES

Para el control de la documentación de la empresa, la empresa Cuenta con un **SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES LUZ,** en el cual se encuentra en bases de datos toda la información de los vehículos y operadores vehiculares afiliados a la empresa.

Para efectos de evidencia se anexarán los pantallazos de las ventanas del software que contiene las bases de datos. Igualmente se lleva un registro en Excel donde se condensa la información de los operadores vehiculares y todos los demás empleados de nuestra empresa, ***ANEXO 2.9. HOJA DE VIDA DE OPERADORES VEHICULARES.,*** El cual es soporte y fuente de alimentación para nuestro perfil sociodemográfico.

La información contenida en nuestra base de dato se encuentra alineada a los requisitos exigidos por la resolución 0001565. La cual expresa que la mínima información requerida debe contener:

- ✓ Nombres y Apellidos.
- ✓ Número de identificación.
- ✓ Edad.
- ✓ Grupo de trabajo al que pertenece.
- ✓ Tipo de contrato.
- ✓ Años de experiencia en la conducción.
- ✓ Inscripción ante el RUNT.
- ✓ Tipo de licencia de conducción.
- ✓ Vigencia de la licencia de conducción.
- ✓ Tipo de vehículo que conduce.
- ✓ Reporte de comparendos e histórico de los mismos.
- ✓ Control de ingreso de operadores vehiculares con deudas de comparendos.
- ✓ Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana.
- ✓ Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana.
- ✓ Acciones de seguridad vial realizadas:
 - Exámenes
 - Pruebas
 - Capacitaciones

Una evidencia ilustrativa de la información se muestra a continuación:



Imagen 5: Software de Control de Datos - Operadores Vehiculares

TRANSPORTES LUZ S.A.S. emplea estrategias de control documental para la gestión efectiva de la documentación física y digital generada por todos los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. Desde el **sistema de gestión de calidad-SGC** se administran los documentos siguiendo los parámetros contenidos en el procedimiento de control de documentos ***ANEXO 2.10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.***

De igual manera se anexa la información documental física escaneada por cada operador vehicular.

ANEXO 2.11. DOCUMENTACIÓN OPERADOR VEHICULAR – MEDIOS MAGNÉTICOS

2.6. REPORTE DE COMPARENDOS

TRANSPORTES LUZ S.A.S. dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 15681 de 2017 **(Anexo 2.16),** establece realizar el control de histórico de los comparendos y hacer seguimiento a la conducta de los operadores vehiculares de la organización; asumiendo políticas que lleven al cambio de actitud frente a la conducción y garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito y el pago de partes impuestos.

- El seguimiento a los comparendos se realizará con una periodicidad **mensual**, con un plazo para el cargue y envío de la información que no supere los 10 primeros días de cada mes, dicho seguimiento de infracción de los operadores vehiculares corresponderá al mes anterior según lo establecido por la normatividad vigente.
- El cargo responsable que ha sido designado para la verificación, seguimiento y control del procedimiento de reporte de comparendo es el **ADMINISTRADOR DE SISTEMAS.**

Nota: El reporte deberá realizarse únicamente a través del sistema VIGÍA de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Módulo de Control de Infracciones).

Para el seguimiento a los comparendos y definir el grado de permisividad para la asignación de vehículo se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Se establecerá el estado de las deudas por concepto de comparendos de tránsito así:

a. Presentará un Paz y Salvo por concepto de multas de tránsito.
b. Se pactará un acuerdo de pago para quienes adeuden por concepto de multas de tránsito y cada mes se debe presentar la constancia del cumplimiento de este compromiso
c. Se revisará el historial de las infracciones, de tal manera que se pueda establecer una escala de permisividad. Si las infracciones son por conductas que atenten en forma casi inminente contra la propia integridad o de otros usuarios, no se permitirá la continuidad, como por ejemplo:
 - Conducir bajo el efecto de embriaguez
 - Violar los límites de velocidad en forma reiterativa
 - Realizar maniobras de riesgo, como: adelantamientos imprudentes, circular en contravía, invadir carriles, No respetar la señal de PARE
 - No respetar la luz roja
 - Usar el teléfono móvil o equipos de comunicación mientras se conduce.

Una vez las personas que deban conducir vehículos sean seleccionadas por la empresa, se mantendrá un programa de re-inducción para quienes sean sancionados por una autoridad de tránsito.

La empresa incluirá dentro de sus planes de acción, las medidas a tomar para que no se repitan conductas castigadas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas accesorias o modificatorias.

El histórico de comparendos debe tener:

d. Nombre del infractor
e. Placa del vehículo

f. Fecha y hora
g. Lugar de la infracción de tránsito
h. Tipo de infracción cometida
i. Tipo de vehículo donde se cometió la infracción.
j. Acciones correctivas

Nota 2: para los vehículos de disponibilidad para varias áreas u operadores vehiculares es necesario llevar una bitácora en la que se registre el uso del vehículo (nombre, placa, fecha, hora y ruta).

La empresa tendrá en cuenta como criterio para la renovación de la asignación de vehículo los hábitos de pago de las órdenes de comparendo, además del historial y la propensión a cometer las mismas infracciones.

ANEXO 2.12. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE COMPARENDOS E INFRACTORES DE TRANSITO

ANEXO 2.13. RESOLUCIÓN 15681 DE 2017

2.7. POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

INVERSIONES DE LA OSSA Y ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S. Comprometida con la prevención de accidentes de tránsito y la protección de sus trabajadores y grupos interesados, establece las siguientes políticas institucionales:

- Política de prevención de alcoholismo, tabaquismos y drogadicción
- Política de regulación de horas de conducción y tiempos de descanso
- Política de regulación y control de límites de velocidad
- Política de uso del cinturón de seguridad
- Política de uso de elementos de protección personal
- Política de prohibición del uso de equipos bidireccionales

ANEXO 2.14. POLÍTICAS DE REGULACIÓN Y CONTROL TRANSPORTES LUZ S.A.S.

A2.14.B. DIVULGACIÓN POLÍTICAS DE REGULACIÓN Y CONTROL

2.7.1. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, TABAQUISMOS Y DROGADICCIÓN

Las estadísticas de accidentalidad reportadas por el Instituto Nacional de Medicina legal y la Corporación Fondo de Prevención Vial, establecen que en promedio en el 40% accidentes de tránsito tiene dentro de su principal causa, la relación con la embriaguez alcohol o drogas) en alguno de los individuos implicados.

TRANSPORTES LUZ S.A.S. establece dentro de sus políticas de regulación y control **(Anexo 2.17.)** la política de prevención al consumo de alcohol y drogas para

garantizar que los operadores y operadores vehiculares de la organización no conduzcan bajo los efectos del consumo de sustancias embriagantes o psicoactivas.

El **Consorcio Aditt** como organización habilitada por los terminales de transportes homologados, es el ente aplicador de las pruebas de alcoholimetría a nuestros operadores vehiculares, realizando dichas pruebas antes de cada viaje; por lo cual TRANSPORTES LUZ S.A.S. establece como requisito **indispensable para el despacho** presentar la prueba de alcoholemia realizada antes de cada viaje.

Las **sanciones contempladas en Colombia por conducir bajo el efecto de alcohol o drogas** se contemplan en le Ley 769 de 2002 y en la Ley 1548 de 2012, Ley 1696 de 2013.

- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito
- Artículo 150. Examen
- Artículo 151. Suspensión de Licencia.
- Artículo 152.
- Artículo 131.
- Ley 1696 de 2013

Código Sustantivo de trabajo

- Ley 789 de 2002
- Artículo 60, numeral 2
- Artículo 62, literal A, numeral 6.

Normas específicas del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML)

- Resolución 0414 de 2005 que es el Reglamento Técnico Forense
- Resolución 000181 del 27 de febrero de 2015 que es la Guía para la medición indirecta de la alcoholemia a través del aire espirado
- Resolución 625 del 24 de agosto del 2015 del instituto Nacional de Medicina Legal

El procedimiento y los certificados de idoneidad del Consorcio Aditt se presentan en el siguiente anexo:

ANEXO 2.15. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD CONSORCIO ADITT

2.7.2. POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y TIEMPOS DE DESCANSO

INVERSIONES DE LA OSSA Y ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S. Comprometida con la prevención de accidentes de tránsito y la protección de sus trabajadores y grupos interesados, promueve los descansos obligatorios de sus

operadores vehiculares, regulando así las horas de conducción diaria en pro a la reducción de la fatiga y cansancio de los operadores de los vehículos vinculados a la organización, adoptando las siguientes medidas:

HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSOS DE OPERADORES VEHICULARES	
Horas máximas de conducción semanal	60 horas
Jornada de conducción máxima por día	10 horas
Tiempo máximo de conducción (De manera continua)	4.5 horas
Tiempo mínimo de descanso en paradas	15 minutos

Tabla 21: Horas de conducción y descansos de operadores vehiculares

Para el cumplimiento de esta política se cuenta con el software de despacho que restringe la asignación de viajes a aquellos operadores vehiculares que hayan alcanzado el máximo de horas de conducción diaria (10 horas). **La política de regulación de horas de conducción y tiempos de descanso** se encuentra contenida en el **Anexo 2.17**

2.7.3. POLÍTICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LÍMITES DE VELOCIDAD

La velocidad es un fenómeno que explica la física como la distancia que se recorre en un tiempo. En los automotores, la velocidad nació apenas los vehículos se volvieron autopropulsados. Allí nacieron los problemas para la seguridad vial. En Colombia mueren en promedio 15 personas en accidentes de tránsito, de los cuales 6 están asociados a la velocidad y a su combinación con otras conductas.

Con la velocidad sucede que todo ocurre más rápido, se necesita mayor distancia para detener un vehículo, se tiene menos tiempo para reaccionar, pero lo más grave es que dependiendo de la velocidad, así serán los daños que sufren los vehículos y las personas. Por eso se dice que la velocidad marca la letalidad del accidente, incluso si el vehículo es robusto, tiene todos los sistemas de seguridad pasiva, o si el accidente ocurre en una vía perdonadora.

En los accidentes viales, la velocidad se conjuga con otros riesgos como: las condiciones de la infraestructura vial, las condiciones de la operación y las distracciones. Es allí donde se conforma el escenario propicio para que suceda el accidente. Es importante por esto que las empresas tengan una buena gestión de la velocidad con la que sus operadores vehiculares recorren las diferentes rutas, enseñando a los operadores vehiculares la forma correcta de usar la velocidad, que entiendan cómo potencia los riesgos y los daños.

Bases legales

- **Ley 769 de 2002**
 - Artículo 106.
 - Artículo 107.
 - Artículo 108.
 - Artículo 131.
- **Ley 1383 de 2010**
 - Artículo 21
 - Artículo 74.

Los límites de velocidad a la cual deben conducir los vehículos, son los establecidos por el reglamento nacional de tránsito y transporte y la resolución 1384 de 2010. En disposición a esto se tienen instalados en los vehículos dispositivos de rastreo satelital el cual alerta en tiempo real los excesos de velocidad de los vehículos de la organización.

Nota 1: Las velocidades máximas que se podrán establecer y señalizar en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales serán de 120 Km/h para vías en doble calzada, y de 90 Km/h para vías en calzada sencilla. (Artículo 4º Resolución 1384 de 2010)

Transportes Luz S.A.S. anexo a la resolución establece los siguientes parámetros:

CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS	LIMITE MAXIMO DE VELOCIDAD (Km/h)
Dentro de terminales y otros locaciones de la organización (talleres, parqueaderos, entre otros)	20
Vías destapadas y terciarias	40
Vías pavimentadas en áreas urbanas	60
Zonas escolares, curvas, cruce de puentes	30
Carreteras nacionales (Calzada sencilla)	80
Carreteras nacionales (Doble calzada)	80

Tabla 22: Límites de velocidad máxima de conducción de vehículos

ANEXO 2.16. CONTRATOS CON LAS EMPRESAS PARA RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS

2.7.4. POLÍTICA DE USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANPORTES LUZ S.A.S. promoverá el uso de cinturones de seguridad como medida obligatoria para los operadores vehiculares de vehículos afiliados durante cualquiera que sea el desplazamiento a realizar; teniendo en cuenta que el uso de cinturón de seguridad es una medida de seguridad pasiva, que ayuda a salvar vidas y a evitar lesiones (o que estas sean mayores en caso de presentarse)

Asimismo, se establece que, en los vehículos *de* ***transporte terrestre de pasajeros corriente, corriente directo y especial*** todos los asientos deben tener cinturón de seguridad y es función del operador vehicular informar a los pasajeros que el uso de los cinturones de seguridad individual es indispensable para prevenir lesiones y/o reducir la gravedad de este ante posibles eventualidades.

2.7.5. POLÍTICA DE USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S. define la importancia del uso de elementos de protección personal durante la ejecución de la labor de sus operadores vehiculares, que, en procesos de alistamiento, inspección pre-operacional, mantenimientos menores en parqueadero y ante contingencias en la vía, deberán usar de manera adecuada los EPPs definidos por la organización; protegiéndose así ante posibles riesgos físicos, eléctricos y mecánicos durante la actividad en desarrollo.

Los EPPs definidos por la organización, conforme a la actividad se muestran a continuación:

ACTIVIDAD	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
ALISTAMIENTO DEL VEHICULO E INSPECCIÓN PREOPERACIONAL Niveles de líquidos, Plumillas, Parabrisas, pinturas, Equipo de Carreteras, Botiquín, Presión de Llantas, Sistema Eléctrico y de Luces, entre otros	GAFAS, GUANTES DIELECTRICOS, CONOS
MANTENIMIENTOS MENORES Cambio de llantas, reposición de líquidos, entre otros mantenimientos menores	GAFAS, GUANTES, CHALECO REFLECTIVO (Operaciones nocturnas)
CONDUCCIÓN DEL VEHICULO AUTOMOTOR	NO APLICA

Tabla 23: Matriz de elementos de protección personal para operadores vehiculares

2.7.6. POLÍTICA DE PROHIBICIÓN DEL USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

Para **INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.** es de carácter prioritario mantener una comunicación fluida y constante los operadores de vehículos vinculados a la organización, pero sin que esto interfiera con la operación o coloque en riesgo su vida y la de los ocupantes del vehículo por distracción durante la conducción.

Como el uso de dispositivos móviles aumenta el riesgo de accidentes de tránsito en TRANSPORTES LUZ S.A.S. se establecen los siguientes parámetros al momento de usar teléfonos móviles

- Cuando se esté conduciendo no se debe hablar o chatear
- Se deben priorizar las llamadas, de tal forma que el uso del teléfono móvil no se convierta en hábito frecuente.
- Si es necesario contestar el teléfono móvil, por ser una llamada prioritaria, se deben colocar las luces de estacionamiento, para alertar a los demás usuarios de la vía que está próxima una maniobra. Se debe buscar además un lugar seguro para detener el vehículo.
- Nunca se habla por teléfono móvil, incluso con manos libres, cuando el vehículo está en movimiento.
- Tampoco es permitido utilizar el chat mientras el vehículo esté en movimiento.
- En el semáforo con luz roja, el vehículo está detenido, pero esa condición no habilita el uso de los teléfonos móviles.

2.7.7. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN, CONTROL Y SANCIÓN

El control de la conducta en la vía se desarrollará aleatoriamente según la cantidad de viajes por semana, para asegurar que se estén siguiendo los controles establecidos y tener trazabilidad sobre los datos contenidos. Esta inspección se desarrollará mediante el formato de monitoreo de conducta en la vía **(Anexo 2.20).**

La omisión y violación a las presentes políticas establecidas acarreará sanciones según el reglamento interno de trabajo a los operadores vehiculares infractores. *TRANSPORTES LUZ S.A.S.* establecerá los mecanismos de divulgación, verificación y sanción correspondientes para garantizar su cumplimiento.

El nivel de sanciones ante las conductas inseguras o el no cumplimiento de la normatividad colombiana deben ser gradual y observar las consideraciones

consignadas en las normas colombianas. A esta gradualidad se le llama **disciplina progresiva.**

Los operadores vehiculares con vehículos asignado tienen la responsabilidad y la obligación de cumplir toda la normatividad de tránsito y transporte y, las disposiciones de las autoridades y la empresa. A continuación, se establecen las sanciones a aplicarse por comportamientos inseguros, no respetar las normas colombianas en materia de tránsito, o ser sancionados por una autoridad de tránsito por esta misma conducta.

En TRANSPORTES LUZ S.A.S. se establece un nivel de sanciones de acuerdo a la conducta de riesgo asumida. Teniendo en cuenta un nivel de disciplina progresiva. Se aplicarán las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo por no cumplir los reglamentos de seguridad y salud en el trabajo y los procedimientos que reglamentados por el plan estratégico de seguridad vial, para los siguientes casos.

- Por violar política de prevención de alcoholismo, tabaquismos y drogadicción
- Por violar política de regulación de horas de conducción y tiempos de descanso
- Por violar política de regulación y control de límites de velocidad
- Por violar política de uso del cinturón de seguridad
- Por violar política de uso de elementos de protección personal
- Por violar política de prohibición del uso de equipos bidireccionales

Cuando el colaborador con vehículo asignado realice una maniobra peligrosa y se causa un accidente se realizará la investigación del accidente en compañía con el grupo de investigación correspondiente para determinar las causas básicas e inmediatas y constatar el grado de culpabilidad. Si se determina que no aplicó las disposiciones de la empresa en materia de seguridad vial, se tomarán medidas de mayor drasticidad, que incluso pueden llegar hasta la cancelación del contrato, de acuerdo a la gravedad de los accidentes.

En la siguiente tabla se estableces los mecanismos de divulgación, control y sanción para asegurar el cumplimiento de las políticas de regulación y control de INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S., se presentan en la siguiente tabla:

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN, CONTROL Y SANCIÓN	
Mecanismos de divulgación	Inducciones, capacitaciones en seguridad vial y jornadas de sensibilización
Mecanismos de Control	Programas de capacitación continua, monitoreo en campo, monitoreo satelital,

	consulta aleatoria entre empleados, entre otros
Mecanismos de sanción	Las impuestas por el reglamento interno de trabajo por incumplimiento de políticas; suspensión de despacho y/o cancelación del contrato laboral.

Tabla 24: Mecanismos de divulgación, control y sanción

ANEXO 2.17. FORMATO DE MONITOREO DE CONDUCTA EN LA VÍA

ANEXO 2.18. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

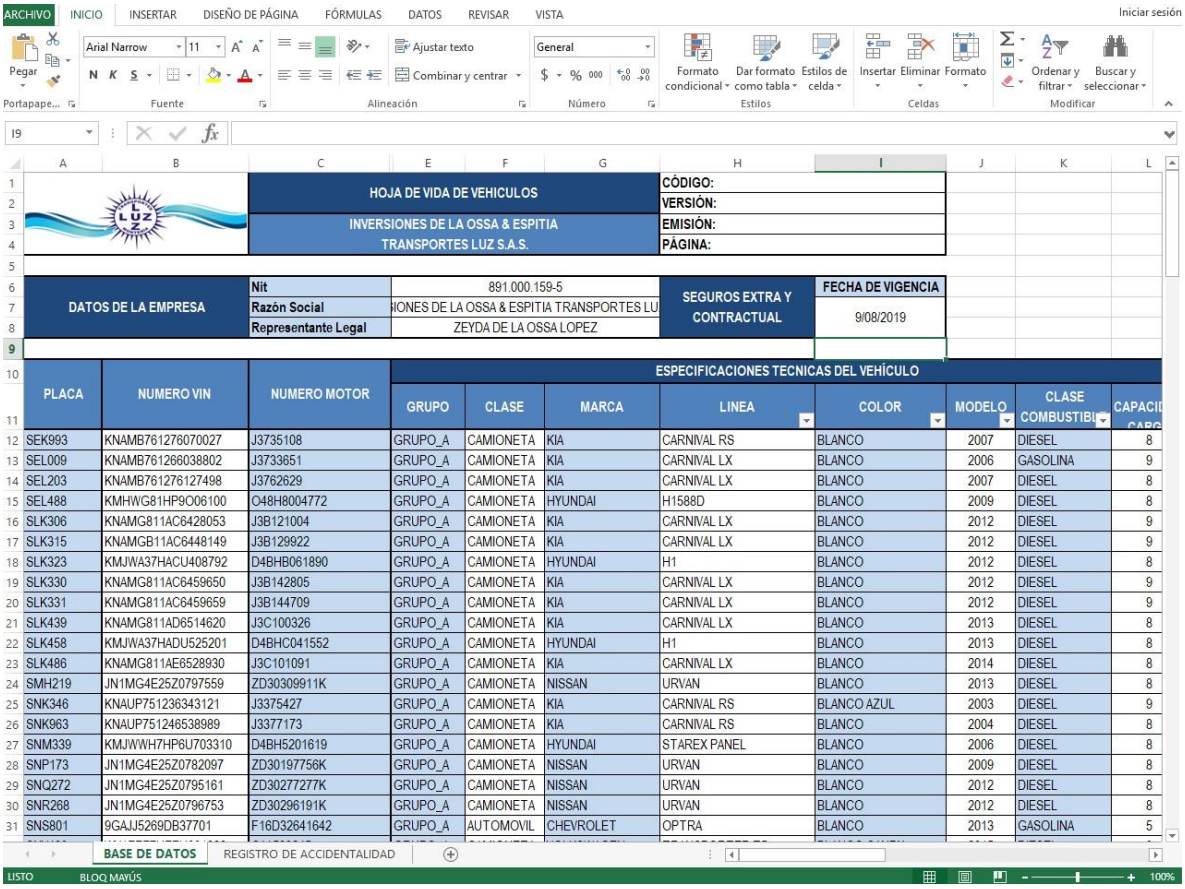
ANEXO 2.19. ANALISIS DE RIESGOS POR OCUPACIÓN (ARO)

ANEXO 2.20. FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE EPPs

3. VEHÍCULOS SEGUROS

3.1. DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS

Al igual que para el control de documentos de los operadores vehiculares, para los vehículos propios y afiliados a nuestra organización; TRANSPORTES LUZ S.A.S. cuenta con el **SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTES LUZ,** en el cual se encuentra en bases de datos toda la información de los vehículos y operadores vehiculares afiliados a la empresa. Igualmente se lleva un registro en Excel donde se condensa la información de todos los vehículos vinculados a nuestra empresa, ***ANEXO 3.1. HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS,*** como se presenta a continuación:



HOJA DE VIDA DE VEHICULOS

INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA
TRANSPORTES LUZ S.A.S.

CÓDIGO:
VERSIÓN:
EMISIÓN:
PÁGINA:

DATOS DE LA EMPRESA		SEGUROS EXTRA Y CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA
Nit	891.000.159-5		
Razón Social	IONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LU		9/08/2019
Representante Legal	ZEYDA DE LA OSSA LOPEZ		

PLACA	NUMERO VIN	NUMERO MOTOR	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHÍCULO							
			GRUPO	CLASE	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO	CLASE COMBUSTIBL	CAPACID CARG
SEK993	KNAMB761276070027	J3735108	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL RS	BLANCO	2007	DIESEL	8
SEL009	KNAMB761266038802	J3733651	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2006	GASOLINA	9
SEL203	KNAMB761276127498	J3762629	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2007	DIESEL	8
SEL488	KMHWG81HP9O06100	O48H8004772	GRUPO_A	CAMIONETA	HYUNDAI	H1588D	BLANCO	2009	DIESEL	8
SLK306	KNAMG811AC6428053	J3B121004	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2012	DIESEL	9
SLK315	KNAMGB11AC6448149	J3B129922	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2012	DIESEL	9
SLK323	KMJWA37HACU408792	D4BHB061890	GRUPO_A	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	BLANCO	2012	DIESEL	8
SLK330	KNAMG811AC6459650	J3B142805	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2012	DIESEL	9
SLK331	KNAMG811AC6459659	J3B144709	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2012	DIESEL	9
SLK439	KNAMG811AD6514620	J3C100326	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2013	DIESEL	8
SLK458	KMJWA37HADU525201	D4BHC041552	GRUPO_A	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	BLANCO	2013	DIESEL	8
SLK486	KNAMG811AE6528930	J3C101091	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL LX	BLANCO	2014	DIESEL	8
SMH219	JN1MG4E25Z0797559	ZD30309911K	GRUPO_A	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	BLANCO	2013	DIESEL	8
SNK346	KNAUP751236343121	J3375427	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL RS	BLANCO AZUL	2003	DIESEL	9
SNK963	KNAUP751246538989	J3377173	GRUPO_A	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL RS	BLANCO	2004	DIESEL	8
SNM339	KMJWWH7HP6U703310	D4BH5201619	GRUPO_A	CAMIONETA	HYUNDAI	STAREX PANEL	BLANCO	2006	DIESEL	8
SNP173	JN1MG4E25Z0782097	ZD30197756K	GRUPO_A	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	BLANCO	2009	DIESEL	8
SNQ272	JN1MG4E25Z0795161	ZD30277277K	GRUPO_A	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	BLANCO	2012	DIESEL	8
SNR268	JN1MG4E25Z0796753	ZD30296191K	GRUPO_A	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	BLANCO	2012	DIESEL	8
SNS801	9GAJJ5269DB37701	F16D32641642	GRUPO_A	AUTOMOVIL	CHEVROLET	OPTRA	BLANCO	2013	GASOLINA	5

Imagen 6: Hoja de vida de vehículos

La información contenida en nuestra base de dato se encuentra alineada a los requisitos exigidos por la resolución 0001565. La cual expresa que la mínima información requerida debe contener:

- ✓ Placas del vehículo
- ✓ Numero VIN

- ✓ Numero de motor
- ✓ Kilometraje – Fecha
- ✓ Especificaciones técnicas del vehículo
- ✓ Datos del propietario
- ✓ Datos de la empresa afiliada
- ✓ SOAT- Fecha de vigencia
- ✓ Seguros - Fechas de vigencia
- ✓ Revisión Técnico Mecánica
- ✓ Reporte de comparendos
- ✓ Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- ✓ Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- ✓ Plan de mantenimiento preventivo – fechas

Una evidencia ilustrativa de la información que se maneja en nuestra base de datos se muestra a continuación:

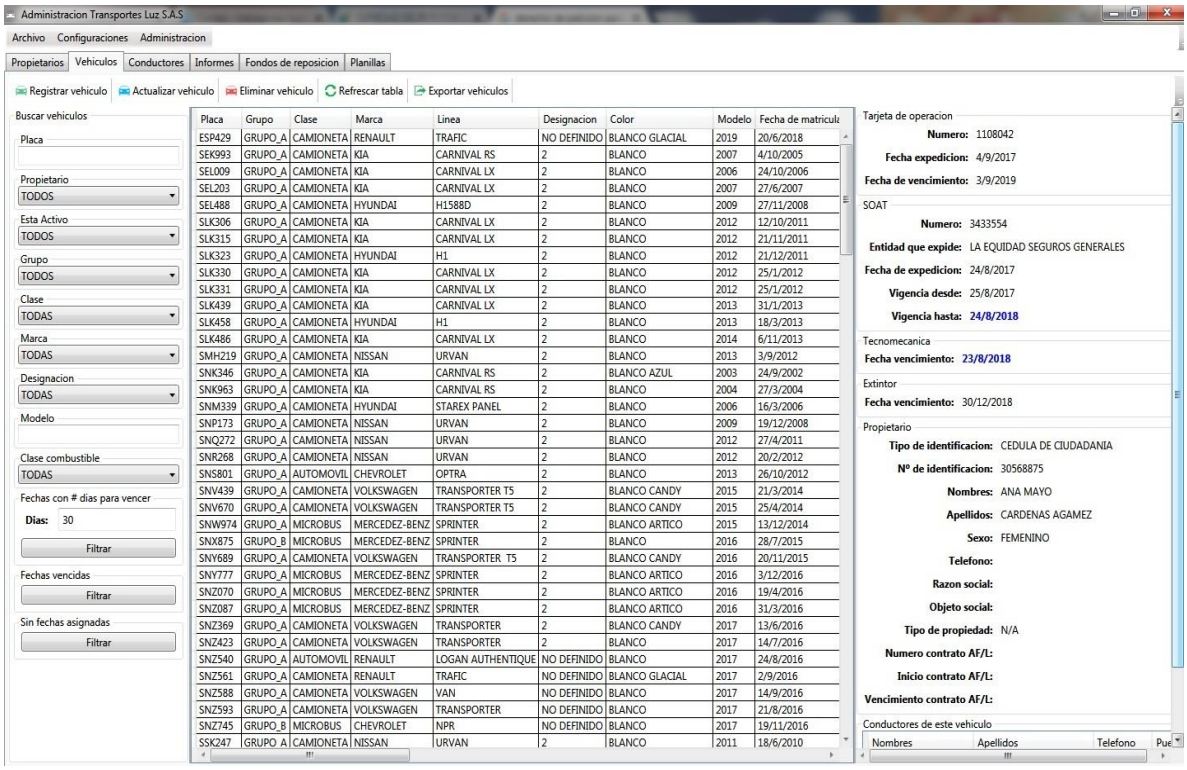


Imagen 7: Software de Control de Datos - Vehículos

De igual manera se anexa la información documental física escaneada por cada operador vehicular.

ANEXO 3.2. DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS – MEDIOS MAGNÉTICOS

3.2. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

En correspondencia con el objetivo del PESV 2018-2020, TRANSPORTES LUZ S.A.S. ha dispuesto actividades de vigilancia y control para asegurar que la flota de vehículos vinculados a nuestra organización se encuentre en óptimo estado para la prestación de servicio seguro y confortable para nuestros clientes y demás actores viales; permitiéndonos así mitigar los incidentes presentados en la vía y contribuir con la seguridad vial y el objetivo de 0 accidentes en la vía.

Conforme a lo anterior, TRANSPORTES LUZ S.A.S. cuenta con un programa de mantenimiento, en el cual contemplamos los distintos tipos de mantenimiento vehicular existentes según la ISO 55:001: Mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y mantenimiento predictivo. En los cuales se establecen los parámetros para la planeación, elaboración e implementación de todas las actividades allí contenidas de una forma estandarizada y que garantice la correcta gestión y alcance de los resultados esperados de nuestros activos.

ANEXO 3.3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR

3.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en la serie de trabajos que se llevan a cabo con antelación en los vehículos, con el objetivo de evitar fallas, deterioro y problemas futuros. Estos trabajos, que pueden ser de mayor o menor magnitud, y son definidos con base a las especificaciones técnicas que suministran los fabricantes del vehículo, contenidas en detalle en el manual de mantenimiento del vehículo; para posteriormente ser perfeccionados con la experiencia propia de la empresa. No se puede entender por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección, para el mantenimiento preventivo se deben seguir las instrucciones del fabricante.

Su criterio se basa en la estadística de vida de los elementos de máquinas, usando como referencia las horas de funcionamiento o kilómetros recorridos, con el objetivo de determinar las frecuencias de recambio de piezas o elementos. Usualmente la frecuencia de mantenimiento preventivo se va regulando en función de los resultados de un plan de inspecciones o de los registros de anteriores reparaciones.

EI mantenimiento preventivo se hace para evitar la falla, debido a que la relación de costos demuestra la conveniencia de anticipar el trabajo, ya que no es conveniente afrontar las consecuencias emergentes de las paradas vehiculares o en casos extremos accidentes y pérdidas. Por esta razón, se dice que en el mantenimiento

preventivo el control lo ejerce el hombre, mientras que en el de emergencia lo ejerce la máquina.

Los objetivos del Mantenimiento Preventivo son:

- Planificar las operaciones de mantenimiento.
- Inspección continúa del estado de los vehículos, lo que evita altos costos de parada.
- Rutinas de lubricación, limpieza y ajuste.
- Facilitar los recursos de forma rápida y eficiente para las reparaciones.
- Evitar daño de partes vitales.
- Mejorar la actitud del personal, pues el equipo que funciona bien, está mantenido correctamente y su presentación es impecable, motiva a su operación.
- Reducir paradas.

3.2.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL

Para el mantenimiento preventivo bimensual exigido por la superintendencia de puertos y transporte en la resolución 315 de 2013, con una periodicidad no superior a dos (2) meses. Además de esta inspección, es importante verificar periódicamente por parte del operador vehicular, auxiliares de despacho y/o rodamiento, por simple observación, estado de llantas, luces de advertencia, fugas de fluidos, ruidos anormales entre otros; o un centro de diagnóstico especializado subcontratado para análisis de eficiencia de frenado, emisiones de gases de escape o estado de alineación y balanceo.

TRANSPORTES LUZ S.A.S. dispone de un convenio comercial con el centro de diagnóstico automotriz CDA CERTICAR, el cual tiene sedes en las ciudades de Montería, Sincelejo, Barranquilla y Medellín. El control de estas intervenciones se vigila y se reportan según se presenta a continuación:

CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES & MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHÍCULAR											
INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S.											
MESES (AÑO X)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

PROGRAMADO

EJECUTADO

Tabla 25: Cronograma de intervenciones & mantenimiento preventivo vehicular

El control de la aplicación de esta actividad se realiza con la apertura y cierre de despacho a aquellos propietarios y/o tenedores de los vehículos vinculados que no presenten la **ficha técnica de mantenimiento vehicular** **MTTO-FTO-02** los días

30 de cada mes programado, anexo al certificado emitido por los CDAs autorizados que acredite que el vehículo ha sido revisado y cumple con los estándares exigidos de funcionamiento en cada uno de los sistemas contenidos en la ficha.

En evidencia se presentan los siguientes anexos:

ANEXO 3.4.a. CERTFICADOS DE IDONEIDAD CDA CERTICAR

ANEXO 3.4.b. PROCEDIMIENTO DE REVISIONES PREVENTIVAS BIMENSUALES - CERTICAR

ANEXO 3.5. FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR

ANEXO 3.6. BASE DE DATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Relaciona actividades que deben realizarse después de que se ha presentado una avería y deben ejecutarse los trabajos correctivos en el instante en que se solicita, para impedir un tiempo de parada superior, riesgo de lesiones personales o daño al medio ambiente. Generalmente se presenta de dos formas, predecible e impredecible.

3.2.2.1. PREVISIBLES

Se denominan emergencias previsibles a aquellas en que se opta por no hacer mantenimiento preventivo, aun cuando se sabe que la falla va a ocurrir, este proceder está fundamentado en la conveniencia económica y de tiempo, para dejar que el bien siga funcionando hasta que se detenga y no incurrir en costos ni gastos de tiempo anticipadamente.

Aunque, en muchos casos, se hace mantenimiento de emergencia y no preventivo, fundamentalmente por falta de conocimiento de los beneficios que brinda este último, por la excesiva carga de trabajo de los vehículos, por carencia de información o por escasez de presupuesto para poder llevar a cabo un mantenimiento preventivo adecuado.

3.2.2.2. IMPREVISIBLES (MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA)

Estos se encuentran presentes en cualquiera de los esquemas de mantenimiento en que se opere, desde luego son más frecuentes y más graves cuando menor sea el grado de mantenimiento predictivo o preventivo que se alcance.

Con relación a las emergencias, cabe agregar que, en la mayoría de los casos, el tiempo que demanda la tarea se halla penalizado con un adicional, el que lleva localizarla y/o detectar lo ocurrido. El costo de la emergencia o avería no está dado

solamente por lo que hay que reparar o reponer, sino también por el posible costo de:

- La parada posterior del vehículo
- La detención de la producción relacionada.
- El lucro cesante y penalizaciones por mora.
- Los accidentes que puedan ocasionarse.
- Impacto en el medio ambiente.

Para el control del mantenimiento correctivo previsible e imprevisible a los vehículos, en TRANSPORTES LUZ S.A.S. diseñamos un formato para el reporte de averías y mantenimiento correctivo de vehículos; ***ANEXO 3.7. FORMATO PARA EL REPORTE DE AVERÍAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.***

ANEXO 3.8. BASE DE DATOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

3.2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO

Este mantenimiento frecuentemente no es reconocido como una clase o tipo específico, sino que suele ser confundido con el preventivo, y su diferencia radica básicamente en que aunque no fue planeado, puede ser incluido en un programa de trabajo cuando se detecta la necesidad de realizarlo. Por las características de la falla o por sus eventuales consecuencias, no es necesario realizar el trabajo de inmediato, sino que es posible aplazarlo para un momento que se juzgue más oportuno, en función de los requerimientos de operación del vehículo o de la programación de las tareas de mantenimiento. No forma parte del mantenimiento preventivo, debido a que se espera que la falla se presente para efectuar la programación de la reparación, ni tampoco se clasifica en un mantenimiento de emergencia, porque su realización no radica en la reparación inmediata. El propósito de la programación de los trabajos es eliminar retrasos e interrupciones, teniendo mejor coordinación de los materiales y las tareas, utilizando los métodos adecuados, simplificando la supervisión y disminuyendo la improvisación.

3.2.4. EXIGENCIAS DEL MANTENIMIENTO

En las empresas de transporte, el mantenimiento de los vehículos es de vital importancia para su operación, en especial el transporte de pasajeros, debido a que garantiza la seguridad y calidad, además que está directamente relacionado con la producción; de esta manera las exigencias a la hora de realizar un buen mantenimiento se caracterizan por evitar anomalías o averías, y que las actividades de mantenimiento dispongan en mínima proporción posible el tiempo de producción de los vehículos. Para satisfacer estas exigencias resumidas en disponibilidad, el plan de mantenimiento estudia las causas de las averías, sus comportamientos, las soluciones y su metodología, emprendiendo mejoras continuas. La forma de evaluar

estos aspectos es cuantificarlos, a través de indicadores conocidos como fiabilidad, mantenibilidad y disponibilidad.

EXIGENCIAS DE DISPONIBILIDAD		
FIABILIDAD	**MANTENIBILIDAD**	**DISPONIBILIDAD**
Probabilidad de que un equipo, trabajando en condición normal, desempeñe la función para la que fue diseñado, durante un tiempo determinado.	Probabilidad de que un equipo, tras una anomalía o avería, sea mantenido o reparado a una condición normal de funcionamiento, mediante los procedimientos establecidos y dentro de los tiempos asignados.	Es la probabilidad de que un equipo funcione en su condición normal, cada vez que se requiera.

Tabla 26: Exigencias de disponibilidad

La fiabilidad y la disponibilidad constituyen dos índices básicos para medir la eficacia del mantenimiento, pero para que el mantenimiento pueda calificarse como eficiente, es necesario que los costos sean lo más reducidos posible.

3.2.5. REVISIÓN O INSPECCIÓN PREVENTIVA

Mediante la Resolución 315 de 2013, aclarada en su Artículo 3° por la Resolución 378 de 2013 y en complemento con la Resolución 1565 de 2014, se realiza inspección en todos los sistemas del vehículo, comprobando su funcionamiento, ajustes, reparaciones, limpieza, lubricación entre otros; mediante el formato de Inspección preoperacional **MTTO-FT-01**. En el cual, antes de cada despacho del vehículo el operador vehicular deberá presentar al Auxiliar de despacho vehicular el formato completamente diligenciado en el día correspondiente para poder obtener su planilla de viaje.

En estas inspecciones es importante verificar antes de cada despacho por parte del operador vehicular, auxiliares de despacho y auxiliar de seguridad, por simple observación, estado de llantas, luces de advertencia, fugas de fluidos, ruidos anormales entre otros y sentarlo en el registro documental, siguiendo siempre las directrices contenidas en el ***protocolo de alistamiento diario de vehículos***.

ANEXO 3.9. FORMATO DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL

ANEXO 3.10. PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO DIARIO DE VEHÍCULOS

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1. RUTAS INTERNAS

La empresa no cuenta con rutas internas, puesto que no tiene un lugar para el acopio de vehículos, o patio de mantenimiento propio en las sedes donde opera la organización. Sin embargo, en pro de la seguridad de nuestros operadores vehiculares, Auxiliares de despacho vehicular y clientes; TRANSPORTES LUZ S.A.S. dispone de un **formato de inspecciones locativas** que se desarrollará **semestralmente** en los terminales donde tenemos ubicadas nuestras agencias, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad mínimas exigidas en zonas peatonales, áreas de circulación vehicular y parqueaderos.

De igual manera, la organización solicitó a las administraciones de los Terminales los rutogramas internos para poder socializarlos a nuestros empleados y tener un control pertinente ante los posibles riesgos que presentan las locaciones.

Respondiendo a lo anterior se anexan las ***radicaciones de las solicitudes realizadas a los terminales*** y el ***formato de inspecciones locativas*** diseñado por la organización:

ANEXO 4.1. RADICADOS DE SOLICITUD DE RUTOGRAMAS A TERMINALES

ANEXO 4.2. FORMATO DE INSPECCIONES LOCATIVAS

4.2. RUTAS EXTERNAS

4.2.1. ESTUDIO DE RUTAS

En TRANSPORTES LUZ S.A.S. actualmente tenemos adjudicadas 18 rutas de operación municipal y nacional, con una cobertura interdepartamental que relaciona a los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico y Antioquia. Los distingos característicos de las vías nacionales hacen del ***estudio de rutas*** una tarea con un alto nivel de compromiso y responsabilidad para contribuir con la reducción de accidentes viales.

Con base en lo anterior, es indispensable un análisis de riesgos para la identificación de puntos críticos, organismos de apoyo y todos aquellos factores que interactúan en el desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros por carreteras; y que en gran porcentaje impactan en la planeación e implementación de medidas eficaces de prevención.

Para el ***Servicio público de transporte especial*** de pasajeros, se deberán generar análisis adicionales para aquellas rutas en las cuales no se posee una alta frecuencia de trayectos realizados; esto para obtener un análisis global en materia de seguridad vial el cual nos permita el desarrollo de evaluaciones a las condiciones

de las vías, registros de tasas de accidentalidad, puntos críticos y organismos de apoyo en caso de emergencia para nuevas rutas.

Es política de la empresa que los operadores vehiculares atiendan estrictamente a las directrices y recomendaciones socializadas por la organización, resultantes de los análisis desarrollados. Los rutogramas desarrollados por la organización se presentan de la siguiente forma:

I) Identificación de las rutas

En este espacio se deberá relacionar los aspectos generales de la ruta en cuestión como: Ruta, origen, destino, responsable de la inspección y la fecha de desarrollo de la inspección.

RUTA		**ORIGEN**		**DESTINO**	
RESPONSABLE DE LA INSPECCION	ANDRÉS ALFONSO ARIAS PACHECO				
FECHA					

Imagen 8: cuadro de identificación de ruta

II) Características y estados de las vías

En el recuadro de características y estado de las vías se deberán relacionar mediante observación en campo el estado general de la vía que cubre el trayecto que recorre la ruta en cuestión. Aspectos como: Pavimentación, señalización, curvas peligrosas, hundimientos y entre otros

ESTADO DE LAS VIAS	SI	NO	OBSERVACIONES
PAVIMENTACION			
SEÑALIZACION			
OBRAS EN LA VIA			
CURVAS PELIGROSAS			
DERRUMBES			
HUECOS			
HUNDIMIENTOS			
SUPERFICIE INESTABLE			
INUNDACIONES			
ABISMOS			
PASO UN SOLO CARRIL			
CONDICIONES CLIMÁTICAS			
ESTRECHAMIENTOS EN LA VIA			
POCA ILUMINACION			
ALTO FLUJO VEHICULAR			
ALTAS VELOCIDADES			
CUERPOS DE AGUA			
PENDIENTES FUERTES			
NOVEDADES EN LAS VIAS			**OBSERVACIONES**
OBSTACULOS ☐ PROGRAMACION DEPORTIVA ☐ CIERRE TOTAL ☐ CIERRE PARCIAL ☐ ALERTA FACTOR EXTERNO ☐ ALERTA POLICIA TRANSITO ☐			

Imagen 9: Cuadro de características y estados de las vía

III) Análisis de ruta y factores de riesgos

En el análisis de ruta y factores de riesgos se relacionan más a detalle y mediante de inspección en vía aquellos factores de riesgos que presentan los trayectos y se relacional los registros fotográficos de los peligros latentes.

RUTA No.1. MONTERÍA – MEDELLÍN Y VICEVERSA				
ORIGEN:	DESTINO:	TIEMPO ESTIMADO:		
CLASIFICACION Y ESTADO DE LA VIA:			BUENA () REGULAR () MALA () MUY MALA ()	
VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA:				
INTENCIDAD DEL FLUJO VEHICULAR:	ALTO ()	MEDIO ()	BAJO ()	
FACTORES DE RIESGO				
1. SIN SEÑALIZACION ☐	6. HUECOS ☐	11. ASENTAMIENTOS HUMANOS ☐	16. ALTO FLUJO VEHICULAR ☐	
2. ACCIDENTES FRECUENTES ☐	7. HUNDIMIENTOS ☐	12. PASO 1 SOLO CARRIL ☐	17. ALTAS VELOCIDADES ☐	
3. OBRAS EN LA VIA ☐	8. SUPERFICIE INESTABLE ☐	13. RESALTOS EN LA VIA ☐	18. CUERPOS DE AGUA ☐	
4. CURVAS PELIGROSAS ☐	9. INUNDACIONES ☐	14. ESTRECHAMIENTOS EN LA VIA ☐	19. PENDIENTES FUERTES ☐	
5. DERRUMBES ☐	10. PRESENCIA ANIMALES ☐	15. POCA ILUMINACION ☐	20. OTRAS ☐	

UBICACIÓN - TRAMO DE LA VIA / KM	RIESGOS EN LA VIA			
TRAMO 1 :				
DESCRIPCION DEL PELIGRO				
TRAMO 2 :				
ESCRIPCION DEL PELIGRO				
TRAMO 3 :				
DESCRIPCION DEL PELIGRO				

Imagen 10: Cuadro de análisis de ruta y factores de riesgos

IV) Organismos de apoyo

En esta sección se deberán relacionar los distintos organismos de apoyo presentes en la ruta, tales como bomberos, policías, hospitales y centros médicos mas cercanos, entre otros.

ORGANISMO	MUNICIPIO	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE ENTIDAD
ESTACIONES DE POLICIA				
PEAJES				
INSTITUCIONES DE SALUD				
INSTITUCIONES DE BOMBEROS				

Imagen 11: Cuadro de organismos de apoyo

V) Descripción de ruta en plano

En la descripción de ruta en plano se deberá anexar un registro del mapa de ruteo que describirá el vehículo conducido por el operador vehicular de la empresa.

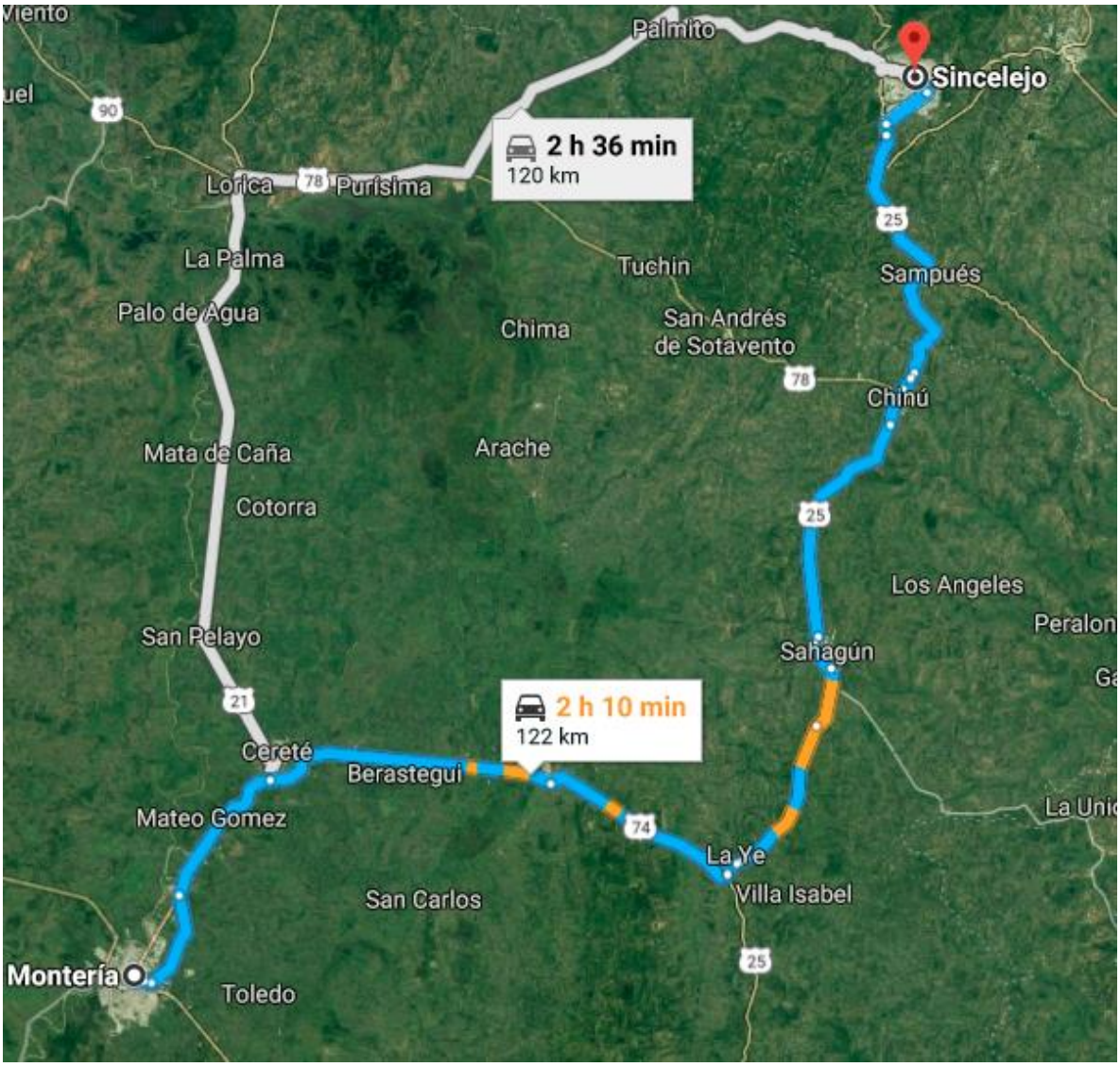


Imagen 12: Pantallazo (ejemplo) de ruta Montería - Medellín

ANEXO 4.3. RUTOGRAMAS DE LAS RUTAS ADJUDICADAS A TRANSPORTES LUZ S.A.S.

4.2.1.1. Administración de Rutas

El transporte masivo de pasajeros por carreteras en las regiones del caribe colombiano actualmente presenta una problemática entorno a la informalidad y piratería principalmente en municipios y veredas que potencializan el riesgo en las operaciones de transporte y carga. Como se relacionó en párrafos anteriores, TRANSPORTES LUZ S.A.S. tiene adjudicadas mediante resoluciones del Ministerio de Transporte 18 rutas, las cuales se presentan en las siguientes tablas, con sus respectivos horarios de despachos y turnos de rotación:

- **Magangué – Cartagena**

Ruta: Magangué – Cartagena	
Resolución 291 del 13/08/2003	
Kilómetros de destino:	227
Tiempo aproximado de recorrido:	3 horas, 45 min
Administración de Rutas	
Magangue – Cartagena	Cartagena – Magangue
05:00	05:00
06:30	06:30
08:00	08:00
09:30	09:30
11:00	11:00
12:30	12:30
14:00	14:00
15:30	15:30
17:00	17:00

Tabla 27. Administración de rutas: Magangué – Cartagena

- **Montería – Montelíbano**

Ruta: Montería – Montelíbano	
Resolución 013 del 15/08/2003	
Kilómetros de destino:	115
Tiempo aproximado de recorrido:	1 hora, 50 minutos
Administración de Rutas	
Montería – Montelíbano	Montelíbano – Montería
06:00	06:00
07:00	07:00
09:00	09:00
10:00	10:00
11:00	11:00
12:00	12:00
13:00	13:00
14:00	14:00
15:00	15:00
16:00	16:00
17:00	17:00
18:00	18:00

Tabla 28. Administración de rutas: Montería – Montelíbano

- **Montería – Sahagún**

Ruta: Montería – Sahagún	
Resolución 014 del 15/08/2003	
Kilómetros de destino:	72
Tiempo aproximado de recorrido:	1 hora
Administración de Rutas	
Montería – Sahagún	**Sahagún – Montería**
- **Inicio de despacho:** 05:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 20:30	- **Inicio de despacho:** 05:00 - **Frecuencia de despacho:** Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 20:30

Tabla 29. Administración de rutas: Montería – Sahagún

- **Planeta Rica – Sincelejo**

Ruta: Planeta Rica – Sincelejo	
Resolución 014 del 15/08/2003	
Kilómetros de destino:	120
Tiempo aproximado de recorrido:	2 horas, 10 minutos
Administración de Rutas	
Planeta Rica – Sincelejo	**Sincelejo – Planeta Rica**
- **Inicio de despacho:** 05:00 - **Frecuencia de despacho:** Cada 1 hora - **Cierre de despacho:** 21:00	- **Inicio de despacho:** 05:00 - **Frecuencia de despacho:** Cada 1 hora - **Cierre de despacho:** 21:00

Tabla 30. Administración de rutas: Planeta Rica – Sincelejo

- **Planeta – Montelíbano**

Ruta: Planeta – Montelíbano	
Resolución 014 del 15/08/2003	
Kilómetros de destino:	65
Tiempo aproximado de recorrido:	1 hora, 5 minutos
Administración de Rutas	
- **Inicio de despacho:** 04:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 20:00	- **Inicio de despacho:** 04:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 20:00

Tabla 31. Administración de rutas: Planeta – Montelíbano

- **San Marco - Sincelejo**

Ruta: San Marco - Sincelejo	
Resolución 015 del 15/08/2003	
Kilómetros de destino:	136
Tiempo aproximado de recorrido:	2 horas, 30 minutos
Administración de Rutas	
San Marcos – Sincelejo	**Sincelejo – San Marcos**
- **Inicio de despacho:** 04:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 19:00	- **Inicio de despacho:** 04:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 19:00

Tabla 32. Administración de rutas: San Marco – Sincelejo

- **Lorica - Sincelejo**

Ruta: Lorica - Sincelejo	
Resolución 050 del 27/09/2002	
Kilómetros de destino:	57
Tiempo aproximado de recorrido:	1 hora, 20 minutos
Administración de Rutas	
Lorica – Sincelejo	Sincelejo – Lorica
- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 18:00	- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 18:00

Tabla 33. Administración de rutas: Lorica - Sincelejo

Montería – Valencia

Ruta: Montería – Valencia	
Resolución 050 del 27/09/2002	
Kilómetros de destino:	90
Tiempo aproximado de recorrido:	1 hora, 40 minutos
Administración de Rutas	
Montería – Valencia	Valencia – Montería
- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 18:00	- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos **Cierre de despacho:** 18:00

Tabla 34. Administración de rutas: Montería – Valencia

- **Sahagún – Caimito**

Ruta: Sahagún – Caimito	
Resolución 050 del 27/09/2002	
Kilómetros de destino:	50
Tiempo aproximado de recorrido:	1 hora, 30 minutos
Administración de Rutas	
Sahagún – Caimito	**Caimito – Sahagún**
- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 18:00	- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 18:00

Tabla 35. Administración de rutas: Sahagún – Caimito

- **Chinú – Sincelejo**

Ruta: Chinú – Sincelejo	
Resolución 050 del 27/09/2002	
Kilómetros de destino:	30
Tiempo aproximado de recorrido:	30 minutos
Administración de Rutas	
Chinú – Sincelejo	**Sincelejo – Chinú**
- **Inicio de despacho:** 05:40 - **Frecuencia de despacho**: Cada 20 minutos	- **Inicio de despacho:** 05:40 - **Frecuencia de despacho**: Cada 20 minutos

- **Cierre de despacho:** 18:40	- **Cierre de despacho:** 18:40

Tabla 36. Administración de rutas: Chinú – Sincelejo

- **Chinú – Montería**

Ruta: Chinú – Montería	
Resolución 050 del 27/09/2002	
Kilómetros de destino:	90
Tiempo aproximado de recorrido:	1 horas, 30 minutos
Administración de Rutas	
Chinú – Montería	**Montería – Chinú**
- **Inicio de despacho:** 05:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 1 hora **Cierre de despacho:** 19:00	- **Inicio de despacho:** 05:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 1 hora **Cierre de despacho:** 19:00

Tabla 37. Administración de rutas: Chinú – Montería

- **San Carlos – Cereté**

Ruta: San Carlos – Cereté	
Resolución 050 del 27/09/2002	
Kilómetros de destino:	20
Tiempo aproximado de recorrido:	25 minutos
Administración de Rutas	
San Carlos – Cereté	**Cereté – San Carlos**
- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 18:00	- **Inicio de despacho:** 06:00 - **Frecuencia de despacho**: Cada 30 minutos - **Cierre de despacho:** 18:00

Tabla 38. Administración de rutas: San Carlos – Cereté

- **Montería – Medellín**

Ruta: Montería – Medellín	
Resolución 989 del 07/02/1992	
Kilómetros de destino:	395
Tiempo aproximado de recorrido:	7 horas, 30 minutos
Administración de Rutas	
Montería – Medellín	Medellín – Montería
04:00	04:00
05:00	05:00
06:00	06:00
07:00	07:00
10:00	10:00
11:00	11:00
12:00	12:00
14:00	14:00
15:00	15:00

Tabla 39. Administración de rutas: Montería – Medellín

- **Sincelejo – Cartagena (Vía el Carmen)**

Ruta: Sincelejo – Cartagena (Vía el Carmen)	
Resolución 1517 del 09/03/1992	
Kilómetros de destino:	189
Tiempo aproximado de recorrido:	3 horas, 25 minutos
Administración de Rutas	
Sincelejo – Cartagena	Cartagena – Sincelejo
07:30	07:00
09:00	09:00
15:00	14:30

Tabla 40. Administración de rutas: Sincelejo – Cartagena (Vía el Carmen)

- **Montería – Aeropuerto – Tolú**

Ruta: Montería – Aeropuerto – Tolú	
Resolución 1517 del 09/03/1992	
Kilómetros de destino:	111
Tiempo aproximado de recorrido:	2 horas, 10 minutos
Administración de Rutas	
Montería – Tolú	Tolú – Montería
08:45	07:15

09:45	08:15
10:00	08:45

Tabla 41. Administración de rutas: Montería – Aeropuerto – Tolú

- **Montería – Sincelejo**

Ruta: Montería – Sincelejo	
Resolución 1517 del 09/03/1992	
Kilómetros de destino:	120
Tiempo aproximado de recorrido:	1 hora, 50 minutos
Administración de Rutas	
Montería – Sincelejo	**Sincelejo – Montería**
08:30	07:00
09:30	08:00
10:20	09:00

Tabla 42. Administración de rutas: Montería – Sincelejo

- **Montería – Barranquilla (Vía Cordialidad)**

Ruta: Montería – Barranquilla (Vía Cordialidad)	
Resolución 2988 del 19/05/1995	
Kilómetros de destino:	400
Tiempo aproximado de recorrido:	7 horas, 20 minutos
Administración de Rutas	
Montería – Barranquilla	**Barranquilla – Montería**
08:45	09:15

Tabla 43. Administración de rutas: Montería – Barranquilla (Vía Cordialidad)

- **Barranquilla – Montería (Vía Calamar – Sincelejo)**

Ruta: Barranquilla – Montería (Vía Calamar – Sincelejo)	
Resolución 2988 del 19/05/1995	
Kilómetros de destino:	345
Tiempo aproximado de recorrido:	5 horas, 45 minutos
Administración de Rutas	
Barranquilla – Montería	**Montería – Barranquilla**
08:15	09:15

Tabla 44. Administración de rutas: Barranquilla – Montería (Vía Calamar – Sincelejo)

Nota: Según resolución 1658 de 2011, en TRANSPORTES LUZ S.A.S. adoptamos la libertad de horarios para el despacho de cada una de nuestras rutas.

ANEXO 4.4. RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN DE RUTAS Y HORARIOS

ANEXO 4.5. RESOLUCIÓN 1658 DEL 31 DE MAYO DE 2011 "*Por el cual se mantiene la medida de libertad de horarios para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteras, establecida en la Res 7811 del 20 de Septiembre de 2001"*

4.2.1.2. Puntos críticos y estrategias de prevención

La identificación de los peligros no representan por si sola una medida de minimización de los riesgos inherentes a la ejecución del transporte, está medida de ser acompañada con una correcta socialización y sensibilización a todos los actores que se encuentran expuestos a los peligros y riesgos resultantes de los análisis de rutas (rutogramas). En TRANSPORTES LUZ S.A.S., al igual que con las Políticas y los demás programas de seguridad vial, se tienen definidos canales de información eficientes que garantizan que dicha información lleguen a cada uno de nuestros colaboradores.

Las charlas de seguridad, que en nuestra actividad económica la relacionamos directamente con las inspecciones preoperacionales o alistamiento diario de vehículo es un mecanismo preliminar donde se comparten información acerca de las condiciones del estado del vehículo, condiciones de la ruta, exigencias y medidas de prevención de accidentes de tránsito.

La inducción, capacitaciones, jornadas de actualización y campañas son los otros mecanismos en los cuales se comunican a nuestros operadores vehiculares y Auxiliares de despacho vehicular cuales son las exigencias del cargo, la variabilidad de rutas y los riesgos presentes en cada trayecto, las exigencias de concentración, responsabilidad y sentido de pertenencia con el estado del vehículo y cuidado integral de la salud.

Las estrategias de prevención van más allá de la gestión del conocimiento y sensibilización de nuestros actores viales, TRANSPORTES LUZ S.A.S. dispone formatos de reporte y canales de comunicación directos y eficaces para el tratamiento de dichos reportes y la implementación de mejoras.

4.2.2. MONITOREO Y APOYO TECNOLÓGICO

Alineados a nuestra política que regula y controla los límites de velocidad a la cual se desplazan nuestros vehículos, el monitoreo es parte fundamental para la ejecución de respuesta ante posibles emergencias, siendo un factor de clave e importante para la seguridad y tranquilidad de nuestros operadores vehiculares y clientes.

ANEXO 2.16. CONTRATOS CON LAS EMPRESAS PARA RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS

4.2.3. POLÍTICA DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las políticas de socialización como se mencionó en la sección anterior son todos aquellos mecanismos que establece la empresa para compartir la información de los hallazgos y reportes de condiciones que generen riesgos a nuestros actores viales, al igual que de la sensibilización y reconocimiento a las acciones meritorias por buena conducta y ejemplo.

La actualización de la información sobre las rutas y trayectos se desarrolla gracias a los reportes de nuestros operadores vehiculares, pasajeros y demás organismos de apoyo como las secretarias de transito departamental, policía nacional, bomberos y las demás organizaciones de transporte público de pasajeros que trabajamos mancomunadamente para la reducción y posterior eliminación de los accidentes en la vía.

Todos los registros de accidentes en la vía, ya sean de nuestra organización o no, son tenidos en cuenta para la actualización de los riesgos presentes en los trayectos. De igual forma, nuestros operadores vehiculares y empleados podrán aportar a la identificación de estos peligros mediante el formato de reporte de actos y condiciones inseguras.

ANEXO 4.6. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

5. ATENCIÓN A VICTIMAS

Colombia es un país donde cada año se presentan cerca de 37.000 lesionados en accidentes de tránsito. La tendencia en el comportamiento de las cifras ha sido decreciente en los años 2011, 2012 y 2013, con reducciones cercanas al 10% cada año, pasando de 40.785 lesionados en 2011 a 36.527 en 2013. Por lo que es muy importante emprender todas las estrategias necesarias para garantizar la atención oportuna y adecuada de los lesionados.

TRANSPORTES LUZ S.A.S. contempla una atención oportuna, eficiente y eficaz a los accidentados. Esta línea de acción se refiere a las acciones implementadas por organización para atender acertada y oportunamente las posibles víctimas en caso de accidentes de tránsito.

En muchos casos la diferencia entre la vida y la muerte, o las consecuencias que deje un trauma causado por un accidente de tránsito está definida por la efectividad y oportuna asistencia médica o de primeros auxilios.

5.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Un accidente de tránsito, definido en el **Código Nacional de Tránsito** como un evento generalmente involuntario generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y/o bienes e igual afecta la circulación de los vehículos que se movilizan por la vía.

Aunque es posible evitar accidentes de tránsito mediante la aplicación de **la conducción preventiva,** el ejercicio de la conducción, como actividad peligrosa tiene riesgos que en cualquier momento pueden materializarse en un desafortunado accidente.

METODOLOGIA PAS

PROTEGER, ALERTAR Y SOCORRER.

3 pasos son parte de una metodología impartida por la Cruz Roja Internacional que es aplicada en cualquier tipo de accidente, entre ellos los accidentes de tránsito

PROTEGER

Después de ocurrido el impacto, verifique primero que se encuentre bien, que no tenga ninguna herida de gravedad o que comprometa tu estado de salud, y luego chequea el estado de las demás personas involucradas en el accidente. Después**:**

- **Encienda las luces de emergencia del vehículo,**

- **Coloque** sobre el asfalto los conos o triángulos reflectivos que guarda en el equipo de carretera, a **30 metros** de la ubicación del vehículo siniestrado, con el fin de que cualquier vehículo que transite por el lugar, a 50 kilómetros por hora, **alcance a detenerse** o esquivar a las personas y vehículos afectados.

AVISAR

- Llame inmediatamente a las autoridades:
 A la Línea de Emergencias **(123)**, si es del caso, a la Policía de Carreteras **(#767)**
- Llame al responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, o a la oficina de despacho e informe: detalladamente qué pasó en el accidente de tránsito y la ubicación exacta donde sucedió.
- Llame al número de emergencia de aseguradora, en la cual este afiliado el vehículo.

SOCORRER

- Cuando se presentan heridos graves, **no moverlos,** puesto que puedes generarles heridas o lesiones más graves de las que ocasionó el accidente de tránsito. La única excepción a esta importante regla **es que en lugar del accidente pueda presentarse, de manera inminente, un incendio, una inundación o un deslizamiento de tierra**.
- Si los heridos presentan hemorragias, tome un pedazo de gasa y presiónalo sobre la herida y espera que llegue el equipo paramédico. Si los heridos no presentan gravedad, **dígales que no permanezcan sobre la vía ni cerca del lugar del accidente.**
- Si por el contrario se encuentran personas fallecidas **no se deben mover los cuerpos**, ni alterar la escena del accidente y esperar a las autoridades de tránsito.

DESPUÉS, PROCEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Llama siempre a las autoridades de tránsito.**
- Toma **fotografías** de lo ocurrido.
- **No muevas tu vehículo del lugar del accidente** es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. **Hazlo solo cuando las autoridades de tránsito te lo indiquen.**
- Anota (si los hay) **los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente** (testigos).
- **Ten a la mano tus documentos** (cédula y licencia de conducción) **y los del vehículo** (matrícula, Soat y **Revisión Técnico Mecánica**) y entréguelos a las autoridades competentes cuando se los soliciten.
- Cuando las autoridades pidan su declaración de los hechos ocurridos en el accidente **(comparendo)** no asuma responsabilidades, ni culpas. Relate lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Ten en cuenta que la

responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravencional.

- En las semanas siguientes, **tenga presente la fecha de la audiencia en el Tránsito.**
- Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar tu vehículo y de realizarte **pruebas de alcoholemia.** Sigue atento las instrucciones de las autoridades en compañía del representante de Sura.

ANEXO 5.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

5.2. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

Para la divulgación de los programas y políticas que hacen parte del PESV de TRANSPORTES LUZ S.A.S. se establecieron jornadas de socialización de programas y políticas del PESV, manteniendo una información fluida y clara, la cual también se encuentra publicada en un sitio visible donde se recuerden y refuercen los temas relacionados con la seguridad vial.

Se establecerán mecanismos que faciliten la publicación de campañas, recomendaciones, fotografías de las actividades, felicitaciones, y todos los aspectos relevantes para mantener informados tanto a operadores vehiculares como al personal administrativo del programa de seguridad vial.

Los mecanismos de divulgación del protocolo de ***ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO*** en TRANSPORTES LUZ S.A.S. serán entonces:

- En el proceso de inducción
- Capacitaciones
- Cartelera
- Campañas de recordación

ANEXO 5.2. REGISTRO DE LA DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO

5.3. REGISTRO ESTADISTICO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

TRANSPORTES LUZ S.A.S. lleva el registro de los accidentes de tránsito ocurridos durante los años 2017 y 2018 a través de los siguientes anexos:

ANEXO 5.3.a. REGISTRO ESTADISTICO DE AT - 2017

ANEXO 5.3.b. REGISTRO ESTADISTICO DE AT - 2018

5.4. ANÁLISIS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Dentro del formato de “Registro estadístico de AT” **(Anexo 5.3.)** se desarrollan los análisis correspondientes a los que da lugar los sucesos ocurridos:

- Causas Básicas
- Causas Inmediatas
- Factores Personales
- Factores del Trabajo

De igual forma se establecen las medidas de intervención para minimizar la probabilidad de que estos sucesos vuelvan a suceder y el control de los mismos con ***los indicadores pertinentes*** establecidos por el decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015.

5.5. LECCIONES APRENDIDAS

TRANSPORTES LUZ S.A.S. en búsqueda de una cultura de 0 accidentes de trabajos, contempla medidas de sensibilización ante las eventualidades ocurridas. La socialización de las lecciones aprendidas es un mecanismo de comunicación que propende sensibilizar a través del ejemplo.

En cumplimiento a lo anterior, TRANSPORTES LUZ S.A.S. diseñó un modelo de lecciones aprendidas que se presenta en el siguiente anexo, al igual que las actividades desarrolladas en los años 2017 y 2018

ANEXO 5.4. FORMATO DE LECCIONES APRENDIDAS

ANEXO 5.4.a. LECCIONES APRENDIDAS - 2017

ANEXO 5.4.b. LECCIONES APRENDIDAS – 2018

5.6. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Para la investigación de incidentes y accidentes de tránsito, TRANSPORTES LUZ S.A.S. dispone del ***Procedimiento para la investigación de accidentes de trabajo (Anexo 5.5.)***, teniendo en cuenta que como empresa de transporte público de pasajeros, nuestro riesgo prioritario son los accidentes de tránsito. Disponiendo de fuentes de información que garanticen llegar a las causas básicas e inmediatas del evento presentado como:

- Croquis
- Declaraciones de testigos e involucrados
- Registros fotográficos y de video

- Diagnósticos médicos
- Entre otras fuentes de información

El ***formato para la investigación de accidentes de trabajo (Anexo 5.6.)*** ha sido desarrollado por nuestra administradora de riesgos laborales ARL SURA para estandarizar las investigaciones desarrolladas por las empresas vinculadas a ella.

ANEXO 5.5. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

ANEXO 5.6. FORMATO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

5.7. INDICADORES

Con el fin de medir y cuantificar el logro de las metas y objetivos propuesto dentro de un periodo de tiempo determinado, la organización estableció en el **Anexo 1.19** la matriz de indicadores del PESV con vigencia 2018-2020. En el cual se establecieron los siguientes para medir la gestión en la investigación de accidentes e incidentes de tránsito.

NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD	INTERPRETACION
Índice de Frecuencia de Accidentes de Tránsito (A.Trans)	Es la relación entre el número total de accidentes de tránsito con y sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se interpreta como número de Accidentes de Tránsito ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.	$IFAT = \frac{N° \ total \ de \ A \ Trans}{N° \ HHT \ (Conductores)} xK$	Anual	Número	Por cada 100 operadores vehiculares en TRANSPORTES LUZ S.A.S. se presentan X Accidentes de Tránsito en el año
Índice de Frecuencia de Accidentes de Tránsito (A. TRAN.) con Incapacidad	Expresa el total de accidentes de tránsito incapacitantes ocurridos durante el último año, por cada 100 OPERADORES VEHICULARES de tiempo completo.	$IFIAT = \frac{N° \ total \ de \ A \ Trans \ con \ incap.}{N° \ HHT \ (Conductores)} xK$	Anual	Número	por cada 100 operadores vehiculares de TRANSPORTES LUZ S.A.S., se presentan X Accidentes de Trabajo con incapacidad en el año

Tasa Accidentalidad (transito)	Relación del número de casos de accidentes de TRANSITO, ocurridos durante el período con el número promedio de VEHICULOS ACTIVOS en el mismo período	$TA = \frac{N° \ total \ de \ A \ Trans}{N° \ Promedio \ de \ Vehiculos} xK$	Mensual	Porcentaje	Por cada 100 vehículos activos en circulación se presentan X accidentes en el período.
Investigación de accidentes e incidentes de Transito	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados (transito)	$\%E = \frac{N° \ de \frac{ATrans}{ITrnas} investigados}{N° \ de \frac{Atrans}{ITrans} \ Reportados}$ $\frac{Atrans}{ITrans}: Accidentes \ e \ Incidentes$	SEMESTRAL	Porcentaje	XX% de investigaciones realizadas

Tabla 45: Matriz de indicadores de gestión de accidentes e incidentes de trabajo

TABLA DE ANEXOS

1. *ANEXO 1.DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN*
2. *ANEXO 2. ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL*
3. *ANEXO 3. CONTRATO LABORAL DEL CARGO DE COORDINADOR DEL SG-SST*
4. *ANEXO 4. HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR DEL SG-SST*
5. *ANEXO 5. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DOCUMENTADA Y FIRMADA POR LA GERENCIA*
6. *ANEXO 5.1. FOLLETO DE SOCIALIZACIÓN DEL PESV, POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Y DIRECTRICES POR LA ALTA DIRECCIÓN*
7. *ANEXO 6. REGISTRO DE LA DIVULGACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL*
8. *ANEXO 7. CAMARA DE COMERCIO DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.*
9. *ANEXO 8. TRABAJADORES EN COBERTURA ARL SURA 24-01-2018*
10. *ANEXO 9. PROCEDIMIENTO PARA VINCULACIÓN & DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULOS*
11. *ANEXO 9.1. CONTRATO DE VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS*
12. *ANEXO 10. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL*
13. *ANEXO 10.1. MECANISMO DE CONTRATACIÓN- DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DE OPERADORES VEHICULARES*
14. *ANEXO 11. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS – ENCUESTA*
15. *ANEXO 12. EVIDENCIAS DE ENCUESTAS DILIGENCIADAS POR LOS EMPLEADOS DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.*
16. *ANEXO 13. INFORMACIÓN CONSOLIDADA*
17. *ANEXO 14. ANALISIS DE LA INFORMACIÓN*
18. *ANEXO 15. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS*
19. *ANEXO 16. PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS*
20. *ANEXO 17. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN SEGÚN FACTORES*
21. *ANEXO 18. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN SEGÚN FACTORES*
22. *ANEXO 19. MATRIZ DE INDICADORES DEL PESV*
23. *ANEXO 20. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS*
24. *ANEXO 21. PROGRAMA DE AUDITORIAS EN SEGURIDAD VIAL TRANSPOTES LUZ S.A.S.*
25. *ANEXO 2.1. MANUAL DE CARGOS Y PERFILES – OPERADOR VEHICULAR*
26. *ANEXO 2.2. PROFESIOGRAMA DE TRANSPORTES LUZ S.A.S.*
27. *ANEXO 2.3.a. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD SOINT IPS S.A.S.*
28. *ANEXO 2.3.b. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD LGM GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S.*
29. *ANEXO 2.4. CERTIFICADOS D EIDOENIDAD CEA CONDUCORDOBA*
30. *ANEXO 2.5. PROCEDIMIENTO DE INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS*
31. *ANEXO 2.6. FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIAS A INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS*
32. *ANEXO 2.7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL*
33. *ANEXO 2.8. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL*
34. *, ANEXO 2.9. HOJA DE VIDA DE OPERADORES VEHICULARES.,*
35. *ANEXO 2.10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS.*

36. *ANEXO 2.11. DOCUMENTACIÓN OPERADORES VEHICULARES – MEDIOS MAGNÉTICOS*
37. *ANEXO 2.12. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE COMPARENDOS E INFRACTORES DE TRANSITO*
38. *ANEXO 2.13. RESOLUCIÓN 15681 DE 2017*
39. *ANEXO 2.14. POLÍTICAS DE REGULACIÓN Y CONTROL TRANSPORTES LUZ S.A.S.*
40. *ANEXO 2.15. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD CONSORCIO ADITT*
41. *ANEXO 2.16. CONTRATOS CON LAS EMPRESAS PARA RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS*
42. *ANEXO 2.17. FORMATO DE MONITOREO DE CONDUCTA EN LA VÍA*
43. *ANEXO 2.18. MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL*
44. *ANEXO 2.19. ANALISIS DE RIESGOS POR OCUPACIÓN (ARO)*
45. *ANEXO 2.20. FORMATO DE ACTA DE ENTREGA DE EPPs*
46. *ANEXO 3.1. HOJA DE VIDA DE VEHÍCULOS,*
47. *ANEXO 3.2. DOCUMENTACIÓN VEHÍCULOS – MEDIOS MAGNÉTICOS*
48. *ANEXO 3.3. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR*
49. *ANEXO 3.4.a. CERTFICADOS DE IDONEIDAD CDA 1*
50. *ANEXO 3.4.b. CERTFICADOS DE IDONEIDAD CDA 2*
51. *ANEXO 3.5. FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO VEHÍCULAR*
52. *ANEXO 3.6. BASE DE DATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO*
53. *ANEXO 3.7. FORMATO PARA EL REPORTE DE AVERÍAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS.*
54. *ANEXO 3.8. BASE DE DATOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO*
55. *ANEXO 3.9. FORMATO DE INSPECCIÓN PREOPERACIONAL*
56. *ANEXO 3.10. PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO DIARIO DE VEHÍCULOS*
57. *ANEXO 4.1. RADICADOS DE SOLICITUD DE RUTOGRAMAS A TERMINALES*
58. *ANEXO 4.2. FORMATO DE INSPECCIONES LOCATIVAS*
59. *ANEXO 4.3. RUTOGRAMAS DE LAS RUTAS ADJUDICADAS A TRANSPORTES LUZ S.A.S.*
60. *ANEXO 4.4. RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN DE RUTAS Y HORARIOS*
61. *ANEXO 4.5. RESOLUCIÓN 1658 DEL 31 DE MAYO DE 2011*
62. *ANEXO 4.6. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS*
63. *ANEXO 5.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO*
64. *ANEXO 5.2. REGISTRO DE LA DIVULGACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO*
65. *ANEXO 5.3.a. REGISTRO ESTADISTICO DE AT - 2017*
66. *ANEXO 5.3.b. REGISTRO ESTADISTICO DE AT - 2018*
67. *ANEXO 5.4. FORMATO DE LECCIONES APRENDIDAS*
68. *ANEXO 5.4.a. LECCIONES APRENDIDAS - 2017*
69. *ANEXO 5.4.b. LECCIONES APRENDIDAS – 2018*
70. *ANEXO 5.5. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO*
71. *ANEXO 5.6. FORMATO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO*

MODIFICACIONES

1. *Se modifican los cargos de Conductor a Operador vehicular, Despachador a Auxiliar de despacho vehicular.*
2. *Se agrega al comité de seguridad vial al "Coordinador Operativo".*
3. *Asignar Funciones al Coordinador Operativo.*